



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

TÍTULO:

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA MEDIR EL RIESGO FISCAL EN LA EMPRESA
PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M.; RIOBAMBA PERÍODO 2017.**

AUTORA:

MARÍA JOSÉ ALCÍVAR CABRERA

TUTOR:

MSC. OTTO ARELLANO

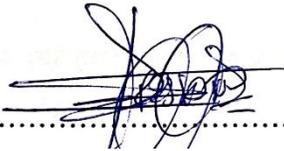
AÑO

2019

INFORME DEL TUTOR

En calidad de Tutor, y luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborada por la Srta. María José Alcívar Cabrera, tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluado por el Tribunal designado.

Riobamba, 12 de julio de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Otto Arellano Cepeda', is written over a horizontal dotted line.

Ms. Otto Arellano Cepeda

TUTOR

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO



Los miembros del Tribunal de Graduación del proyecto de investigación titulado: "AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA MEDIR EL RIESGO FISCAL EN LA EMPRESA PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M.; RIOBAMBA PERIODO 2017", presentado por la Srta. María José Alcívar Cabrera y dirigida por el Ms. Otto Arellano.

Una vez presentada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito, en la cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas remite la presente para uso y custodia en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Para constancia de lo expuesto firman:

Ms. Otto Arellano Cepeda Tutor	 Firma	<u>10.</u> Nota
Ms. Marco Moreno Castro Miembro 1	 Firma	<u>10</u> Nota
Ms. Miriam Mayorga Ávalos Miembro 2	 Firma	<u>9,5</u> Nota

Calificación 9,83 Sobre

DERECHOS DEL AUTOR

“La responsabilidad del contenido de este Proyecto de Graduación, corresponde exclusivamente a: Srta. María José Alcívar Cabrera y al Ms. Otto Eulogio Arellano Cepeda, y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Nacional de Chimborazo”



María José Alcívar Cabrera

C.I 0802740910

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por poner sabiduría en mí, guiar mis pasos hasta este momento, por siempre acompañarme y luchar conmigo hasta derrotar mis miedos.

A mi bella madre Edicta Cabrera por su fortaleza, palabras de apoyo; siempre que las necesité estuvieron conmigo promoviendo el logro de mis objetivos.

A mi hermosa abuela Isabel Alcívar quien fue ejemplo de mujer, superación y conciencia. Mujer de temple dispuesta a estar junto a sus hijos, nietos, esposo, aunque ellos no lo agradecieran.

A mi padre Sixter Alcívar hombre trabajador y humilde que siempre confió en mí aun cuando nadie lo hacía, decidió apoyar lo que antes era y confiar en la mujer que soy ahora.

A mis hermanos, verlos me ayuda a seguir a no flaquear, tengo un ejemplo que ofrecerles, motivan mis decisiones para crecer juntos como familia.

Al amor de mi vida porque estuvo ahí en las buenas, malas y peores para decirme tu puedes eres capaz de eso y más, soportar mi pésimo carácter y aun así estar siempre a mi lado para acompañarme, aconsejarme, apoyarme y cuidarme.

A mis amigos; por su apoyo incondicional, sus consejos estarán siempre en mi corazón.

A este templo del saber y mis queridos docentes quienes implantaron en mí el amor por mi carrera y me enseñaron que con pasión coraje y convicción se forman excelentes profesionales.

María José Alcívar Cabrera

DEDICATORIA

A mis padres

Abuela

Hermanos

Y al amor de mi vida

María José Alcívar Cabrera

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
INFORME DEL TUTOR	II
DERECHOS DEL AUTOR.....	IV
AGRADECIMIENTO	V
DEDICATORIA	VI
ÍNDICE GENERAL	VII
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE IMÁGENES	X
RESUMEN	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	2
1. MARCO DE REFERENCIA	2
1.1. PROBLEMATIZACIÓN.....	2
Justificación	3
1.2. OBJETIVOS	4
1.2.1. Objetivo general.....	4
1.2.2. Objetivos específicos	4
1.3. HIPÓTESIS.....	4
CAPÍTULO II.....	5
2. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. ESTADO DEL ARTE RELACIONADO A LA TÉMATICA.....	5
2.2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	6
2.3. AUDITORÍA TRIBUTARIA	8
2.3.1. Concepto	8

2.3.2. Objetivos de una Auditoría Tributaria	8
2.3.3. Fases de la Auditoría Tributaria.....	8
2.4. RIESGO FISCAL	9
2.4.1. Concepto	9
2.4.2. Tipos de riesgo fiscal	9
2.4.3. Importancia de determinar el riesgo fiscal.....	10
2.4.4. Contabilidad y estados financieros	10
2.4.5. Sujetos del Impuesto.....	10
2.4.6. Deberes formales del contribuyente.....	11
2.4.7. Base imponible.....	11
2.4.8. Ingresos de fuente ecuatoriana.....	11
2.4.9. Exenciones	12
2.4.10. Deducciones	12
2.4.11. Impuesto al valor agregado.....	13
2.4.12. Impuesto a la renta	14
2.4.13. Retenciones en la fuente	16
2.4.14. Anexo en relación de dependencia	17
2.4.15. Anexo Transaccional Simplificado ATS	18
2.4.16. Vencimiento de obligaciones y pago de impuestos	18
2.4.17. Infracción Tributaria	18
2.4.18. Procesos de Fiscalización	19
CAPÍTULO III.....	20
3. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Método de Investigación.....	20
3.2. Tipo de Investigación.....	20

3.3. Diseño de la Investigación	20
3.4. Enfoque de la Investigación.....	20
3.5. Nivel de Investigación	20
3.6. Determinación de la población y muestra.....	21
3.7. Técnicas e Instrumentos para la Recolección De Datos	22
3.8. Técnicas de Procedimientos e Interpretación de los Datos.....	23
CAPÍTULO IV.....	24
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
4.1. Fase I. Planificación.....	24
4.2. Fase II Ejecución de la Auditoría Tributaria.....	26
4.3. Fase III Comunicación de Resultados.....	34
CAPÍTULO V.....	37
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
5.1. Conclusiones	37
5.2. Recomendaciones.....	38
REFERENCIAS.....	39
ANEXOS	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ingresos de fuente ecuatoriana.....	11
Tabla 2. Exenciones	12
Tabla 3. Deducciones.....	12
Tabla 4. Gastos personales 2017.....	13
Tabla 5. Rubros para Cálculo Anticipo IR.....	16
Tabla 6. Porcentajes de Retención fuente IVA.....	17
Tabla 7. Porcentajes de Retención fuente Renta.....	17
Tabla 8. Población 1.	21
Tabla 9. Población 2.	21
Tabla 10. Muestra población 1.....	22
Tabla 11 Muestra población 2.....	22
Tabla 12. Resultado evaluación del control interno componente ingresos.....	29
Tabla 13. Resultado evaluación del control interno componente costos-gastos.....	58
Tabla 14. Resultado evaluación del control interno componente sueldos	68
Tabla 15. Resultado evaluación del control interno componente activos fijos.....	72
Tabla 16. Resultado evaluación del Riesgo Fiscal.....	76

ÍNDICE DE IMÁGENES

Ilustración 1. Organigrama Funcional P.I.M	7
Ilustración 2. Impuesto a la Renta.....	14
Ilustración 3. Cálculo Impuesto a la Renta	14
Ilustración 4. Cálculo Conciliación Tributaria.....	15
Ilustración 5. Infracción Tributaria	19
Ilustración 6. Niveles de confianza y riesgo componente ingresos	29
Ilustración 7. Niveles de confianza y riesgo componente costos-gastos	58
Ilustración 8. Niveles de confianza y riesgo componente sueldos.....	68
Ilustración 9. Niveles de confianza y riesgo componente activos fijos	72
Ilustración 10. Niveles de riesgo fiscal de la entidad.....	76

RESUMEN

P.I.M., es una entidad que con 22 años de experiencia se ha logrado posesionar con fuerza en el campo del comercio de insumos médicos a nivel provincial, P.I.M., no ha experimentado un proceso de revisión ni determinación por parte de la administración tributaria al igual que no ha sido sujeto de sanciones, multas y recargos, tampoco se ha realizado en los últimos años una auditoría tributaria preventiva por parte de auditores externos.

Las obligaciones tributarias que posee P.I.M., se encuentran en el Registro Único del Contribuyente R.U.C., además de esto se somete a las disposiciones legales de la normativa vigente en el año de estudio LORTI, su reglamento y resoluciones emitidas por el organismo rector.

Mediante el desarrollo de esta auditoría se busca demostrar que en las empresas y en particular la entidad estudiada, aplicando una auditoría tributaria se determina el nivel de riesgo fiscal existente en la entidad, además de reconocer medidas que permitan disminuir este riesgo y evitar sanciones futuras por parte de la administración tributaria.

Los resultados de la auditoría determinan que la entidad no cumple en su totalidad con la normativa no se encuentra reflejando fielmente la razonabilidad de la información, debido a que existen diferencias materiales e inmatrimoniales, aumentando el nivel de riesgo tributario, esto indica que las diferencias encontradas alteran la declaración del impuesto a la Renta por ende; la P.I.M., se encuentra afrontando un nivel de riesgo fiscal alto por parte de la Administración Tributaria (SRI).

PALABRAS CLAVE

Auditoría Tributaria, riesgo fiscal, contingencias, sanciones, determinación.

Abstract

P.I.M. is an entity with 22 years of experience has been achieved positioner with force in the field of trade in medical supplies at the provincial level, P.I.M. It has undergone a process of review or determination on the part of the tax administration as well as not been subject to sanctions, fines, and surcharges, nor has done over the last few years a preventive tax audit by external auditors. Tax obligations that own P.I.M. found in the Single Register of the Taxpayer R.U.C also, it is subject to the legal provisions of the regulations a year of study LORTI, its rules, and resolutions issued by the governing body. Through the development of this audit seeks to demonstrate that in companies and in particular the entity studied, applying a tax audit determines the level of financial risk existing in the substance, in addition to recognizing measures that may decrease this risk and avoid future sanctions on the part of the tax administration.

The results of the audit determined that the entity does not comply fully with the regulations is not reflect the reasonableness of the information faithfully, because there are differences, tangible or intangible, increasing the level of tax risk, this indicates that the differences alter the income tax, therefore; the P.I.M. is facing a high level of financial risk on the part of the Tax Administration (S.R.I.).

Keywords tax: Audits, tax risk, contingencies, sanctions, self-determination.



Reviewed by: Chávez, Maritza
Language Center Teacher



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto determinar el nivel de riesgo fiscal existente en la Empresa Proveedora de Insumos Médicos P.I.M; de la ciudad de Riobamba; período 2017. Mediante una correcta identificación del riesgo fiscal es posible aplicar medidas correctivas que ayuden a disminuirlo a su vez implementar medidas de control que faculten la corrección de posibles omisiones y errores tributarios.

Dentro del marco teórico se encontrarán referencias de varios autores quienes concuerdan en que una auditoría tributaria es un proceso preventivo, la cual es ejecutada por auditores externos; permite disminuir el riesgo al ejecutarse una fiscalización tributaria por parte del organismo de control; Servicio de Rentas internas (SRI). Además, permite obtener seguridad por parte de la empresa de que los procesos tributarios realizados son los adecuados y que los mismos están sujetos a la normativa vigente en materia de tributos.

El método aplicado en esta investigación es el deductivo, se emplea el nivel de investigación descriptivo utilizando la investigación documental de campo y bibliográfica, el diseño de la investigación es no experimental, las técnicas para la recolección de la información son de tipo verbales indagación, encuestas, cuestionarios aplicados al propietario y contador; de tipo oculares observación, comparación, revisión y rastreo aplicadas a la documentación, archivos y procesos que se desempeñen; de tipo documentales cálculo, comprobación, análisis, confirmación y conciliación.

Mediante el desarrollo de esta auditoría se busca demostrar que en las empresas y en particular la entidad estudiada, aplicando una auditoría tributaria se determina el nivel de riesgo fiscal existente en la entidad, además permite reconocer medidas para disminuir dicho riesgo, evitando sanciones en períodos futuros por parte de la administración tributaria.

CAPÍTULO I

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1. PROBLEMATIZACIÓN

Proveedora de Insumos Médicos P.I.M., cuenta con 22 años de experiencia en el campo del comercio de insumos médicos a nivel provincial, P.I.M., no ha experimentado un proceso de revisión ni determinación por parte de la administración tributaria al igual que no ha sido sujeto de sanciones, multas y recargos, tampoco se ha realizado en los últimos años una auditoría tributaria preventiva por auditores externos.

Las obligaciones tributarias que posee P.I.M., tipificadas en el RUC son las siguientes: 104 declaración de IVA, 103 declaración de retenciones del impuesto a la renta, 102 declaración del impuesto a la renta personas naturales obligadas a llevar contabilidad, anexos transaccionales, anexo en relación de dependencia, anexo de gastos personales, además de cumplir con los deberes formales del contribuyente, como emitir comprobantes de venta válidos; recepción de comprobantes de compra y documentos complementarios tales como: facturas, notas de venta, comprobantes de retención, notas de crédito, débito y guías de remisión, dichos documentos deben cumplir con las especificaciones establecidas en el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

El Código Tributario tipifica en el Art. 67 las facultades de la administración tributaria, estas son: facultad determinadora, resolutoria, sancionadora y recaudadora; en vista de los atributos que tiene el sujeto activo para solicitar, determinar, sancionar y recaudar tributos, la ejecución de una auditoría tributaria preventiva es necesaria para verificar el cumplimiento de la normativa. Bazán (2015) manifiesta que una auditoría tributaria:

Incide favorablemente en la mejora de la gestión de la empresa; esto sucede porque se detectan a tiempo los errores que pueden estarse cometiendo en las diversas operaciones: financieras, contables, de procesos, etcétera que se dan en la empresa en sus diversas dependencias y se realizan los ajustes correctivos pertinentes, se reducen o minimizan los riesgos y pérdidas financieras en la entidad. (p.13)

Por lo anterior expuesto se debe realizar una auditoría tributaria preventiva en la empresa P.I.M, para verificar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable, de esta manera determinar el nivel de riesgo existente: permitiendo aplicar medidas correctivas de existir desviaciones, resulta imperativo conocer como se ha plasmado la normativa en la información que reporta la entidad al organismo de control el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La investigación responde a la siguiente pregunta: ¿Cómo la ejecución de una Auditoría Tributaria, permitirá medir el riesgo fiscal en la Empresa Proveedor de Insumos Médicos P.I.M.; Riobamba, período 2017?.

Justificación

La auditoría tributaria tiene un enfoque especializado encaminado a analizar y evaluar; hechos económicos y de aplicabilidad de la normativa desde un punto de vista tributario. Esto se lo lleva a cabo mediante un proceso definido que busca determinar objetivamente evidencia de los actos y obligaciones del contribuyente, además de establecer la razonabilidad de la información en las declaraciones, información presentada al ente controlador del tributo y la información que reposa en la entidad.

La proveedora de insumos médicos P.I.M., nunca se ha sometido a un proceso de determinación por parte del organismo de control, tampoco a una auditoría tributaria preventiva, resulta incesante conocer a ciencia cierta el nivel de Riesgo al que está sujeto esta entidad en caso de presentarse un proceso de determinación por parte del sujeto activo. La existencia de riesgo fiscal en la organización puede propender de prácticas económicas y contables no recomendadas, también se debe a la complejidad del sistema tributario en el País, los constantes cambios en la normativa, reformas, resoluciones; pueden intervenir para generar un desconocimiento y hacer que el riesgo fiscal aumente.

Al ejecutar esta auditoría tributaria preventiva se puede determinar la existencia de riesgo fiscal latente que se genera por el incumplimiento de la normativa de forma directa o riesgo fiscal sobrevenido este riesgo es el no esperado por el sujeto pasivo que actuó creyendo en el cumplimiento de la normativa tributaria. El riesgo no esperado surge en su gran mayoría por la

no interpretación adecuada de los conceptos normativos, estos riesgos acarrearán para el contribuyente tanto; afectación económica como financiera.

Es importante para la P.I.M., determinar el nivel de riesgo fiscal al que está sujeto debido a la exigencia de revelar en su información contable y financiera la razonabilidad de esta, además pone en peligro la estabilidad del negocio y puede derivar en responsabilidad administrativa o penal por parte del sujeto pasivo.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

- ✓ Aplicar una auditoría tributaria, para determinar el nivel de riesgo fiscal existente en la Empresa Proveedor de Insumos Médicos de la ciudad de Riobamba, período 2017.

1.2.2. Objetivos específicos

- ✓ Aplicar las fases de la Auditoría; Planificación, Ejecución, Comunicación de resultados, que permiten determinar el cumplimiento tributario y la veracidad de los cálculos presentados.
- ✓ Estimar los posibles riesgos tributarios de la entidad.

1.3. HIPÓTESIS

La Auditoría Tributaria permitirá medir el nivel de riesgo fiscal existente en la Empresa Proveedor de Insumos Médicos P.I.M.; Riobamba período 2017.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTADO DEL ARTE RELACIONADO A LA TÉMATICA

Una vez realizada la revisión bibliográfica pertinente en diferentes repositorios es posible encontrar algunas investigaciones que están ligadas de una manera significativa. Me permito presentar algunas de ellas:

Bazán (2015) en su trabajo titulado “La auditoría tributaria y su incidencia en la gestión administrativa de las Mypes de la región Pasco, 2014” (p.170); Espinoza (2018) en su investigación “La auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015” (p. 123); Abanto (2017) en su investigación “La auditoría tributaria preventiva del impuesto en la empresa José Gálvez S.R.L de Cajamarca, 2015” (p. 86). Los autores concluyen en qué; realizar una auditoría tributaria preventiva es vital dentro de cualquier organización, incide directa y significativamente en la gestión administrativa, financiera y económica de la entidad, el hallazgo oportuno de circunstancias adversas en la aplicación de la normativa tributaria y contable disminuye el riesgo fiscal y ayuda a la entidad a prepararse para futuros proceso de determinación.

Los Auditores que se presentan a continuación concuerdan en que una auditoría tributaria evalúa tanto las obligaciones formales como sustanciales del contribuyente. Gualoto (2016) en su investigación titulada “Auditoría tributaria como herramienta de control para el cumplimiento de los deberes formales en la empresa LUXEINFORM S.A.” (p. 244); Montesdeoca (2017) en su investigación titulada “Auditoría tributaria a la librería y papelería Atlántida de la ciudad de Riobamba, período 2015 para disminuir el riesgo tributario” (p. 86); Moisés (2017) en su investigación titulada “Auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda., matriz Riobamba, período 2015.” (p. 164)

Mediante el análisis de los autores expuestos estos concuerdan en que dentro de un proceso de evaluación pueden existir desviaciones en la aplicación de la normativa tributaria, contable y la presentación de las obligaciones al órgano rector, dichas inconsistencias ayudan a aumentar el riesgo fiscal, una auditoría tributaria si es realizada a tiempo permite aplicar correcciones al período de estudio o en su caso implementar correctivos para períodos futuros.

2.2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

La Provedora de Insumos Médicos P.I.M de la ciudad de Riobamba pertenece al sector comercial privado; inicia su actividad económica el 02 de junio de 1997 está ubicada desde sus inicios en las calles Larrea 17-08 y Colombia frente a la Ibérica. Su gerente propietaria Dra. Noguera Mosquera Catalina, crea esta empresa al identificar la necesidad de los riobambeños de adquirir insumos médicos de calidad a precios módicos sin tener que transportarse a otras ciudades. Su actividad económica principal es la venta al por menor de insumos médicos y la venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos y medicinales, se incursiona también en el alquiler de bienes inmuebles oficinas.

En el manual de procesos de P.I.M. elaborado por Molina (2017) en las páginas 20-21-22 se establece respectivamente; misión, visión y organigrama estructural de la entidad, a continuación, me permito presentarlos.

2.2.1. Misión

Brindar a nuestros clientes productos farmacéuticos de la más alta calidad, ofreciendo el mejor servicio con precios competitivos y atención especializada, contando con productos de alta calidad, además de profesionalismo y amabilidad de nuestro personal, todo esto implementando sistemas que garanticen la calidad de los productos comercializados

2.2.2. Visión

Ser una institución líder, competitiva, reconocida y distinguida en la ciudad de Riobamba y en la zona centro del país, por proveer grandes facilidades y por el compromiso con la satisfacción de nuestros clientes, logrando así una mejor posición del mercado y poder enfrentar los retos de este competitivo mercado

2.2.3. Organigrama

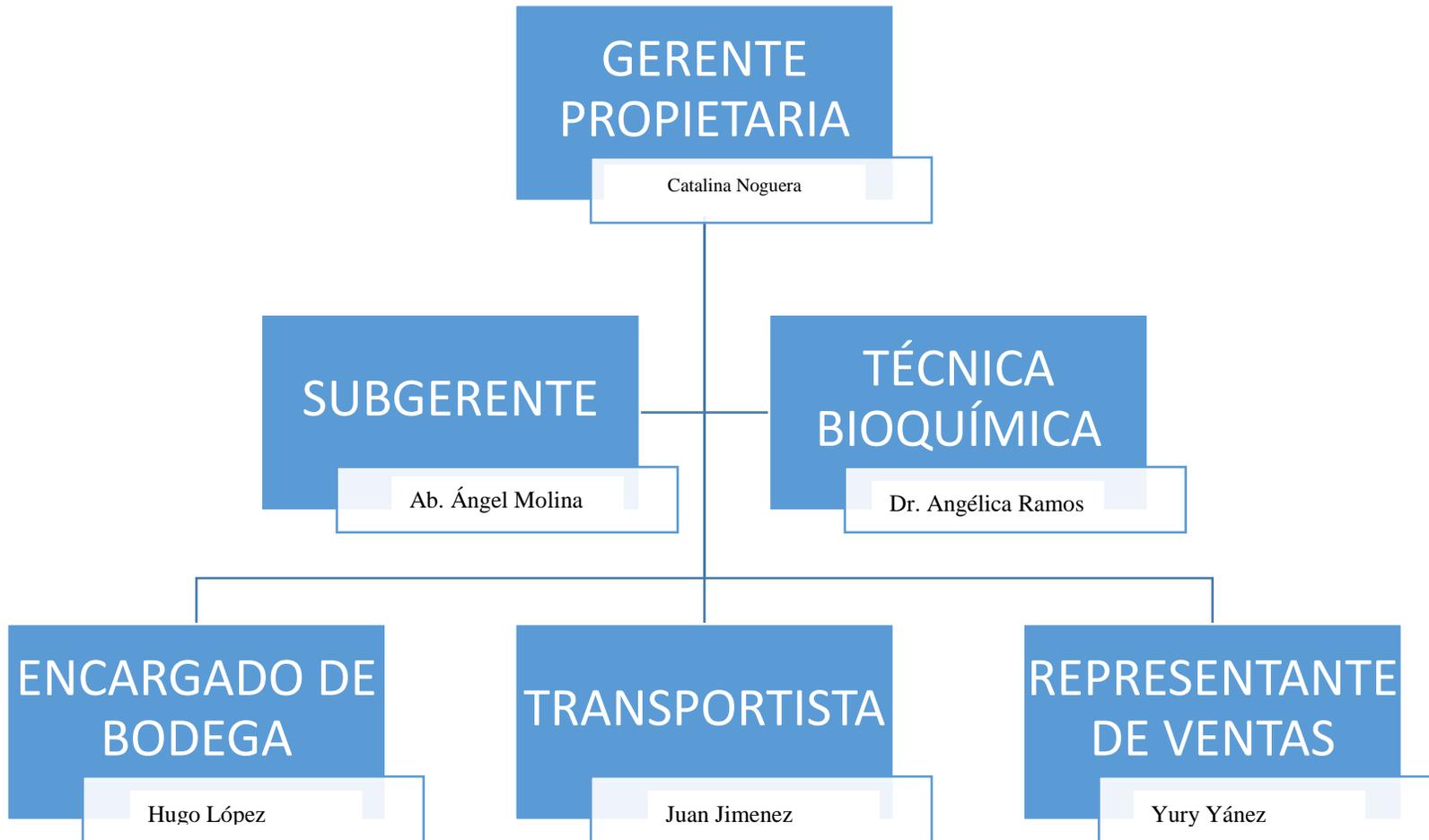


Ilustración 1. Organigrama Funcional P.I.M

Fuente: Elaboración propia con base en información (Molina, Manual de Procesos P.I.M., 2017)

2.3. AUDITORÍA TRIBUTARIA

2.3.1. Concepto

Chávez, (2010) afirma que auditoría tributaria es:

Un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos. (p.50)

2.3.2. Objetivos de una Auditoría Tributaria

Bajo la interpretación de varios autores me permito llegar a la conclusión de que los objetivos de esta auditoría son:

- ✓ Descubrir
- ✓ Evaluar contingencias fiscales
- ✓ Calificación y valoración de contingencias encontradas

2.3.3. Fases de la Auditoría Tributaria

La auditoría consta de tres fases según referencias encontradas de varios autores, las mismas que se pueden adaptar a una Auditoría Tributaria, se exponen a continuación:

- ✓ **Fase I. Planificación:** Elegir previamente los objetivos y procedimientos a aplicar en la Auditoría.
- ✓ **Fase II. Ejecución:** Desarrollo de los procedimientos establecidos en la planificación.
- ✓ **Fase III. Comunicación de resultados:** Informe de auditoría que contenga los resultados obtenidos durante el proceso aplicado.

2.3.4. Contingencia fiscal

En la publicación realizada por; Rodríguez, Rojí, Rojí, & Sánchez (2014) sobre auditoría de impuestos y riesgo fiscal mencionan que contingencia es: “una condición o situación existente en el momento de devengo de un tributo cuyo efecto vendrá determinado por sucesos futuros que pueden o no acaecer” (p. 5)

Las contingencias son consecuencia de:

Rodríguez, Rojí, Rojí, & Sánchez (2014) en su investigación sobre auditoría de impuestos y riesgo fiscal mencionan que las contingencias nacen por:

- ✓ Actuar de manera voluntaria ocultando información sobre ingresos, gastos deducibles ficticios, gastos que no cuentan con soporte, pasivos no existentes generando una baja ficticia de la carga impositiva.
- ✓ Poco conocimiento de la normativa, no se interpreta de manera correcta los conceptos tributarios expuestos en los cuerpos legales de la Administración tributaria.
- ✓ Errores matemáticos y de cálculo de base imponible, mala aplicación de beneficios tributarios, planificación tributaria agresiva para la empresa por los riesgos a enfrentar.

2.3.4.1. Clasificación de las contingencias fiscales

Rodríguez, Rojí, Rojí, & Sánchez (2014) exponen las siguientes clasificaciones:

- ✓ **Contingencias fiscales probables:** Alto grado de detección por el sujeto activo del impuesto.
- ✓ **Contingencias fiscales posibles:** Probabilidad de detección media, si se detecta se puede argumentar según lo establecido en la normativa.
- ✓ **Contingencias fiscales remotas:** Probabilidad de detección baja sólida defensa apoyada en la normativa.

2.4. RIESGO FISCAL

2.4.1. Concepto

Debe ser entendido como: “Todos aquellos puntos controversiales que surgen como consecuencia de la aplicación de la normativa tributaria respecto de las operaciones gravadas u obligaciones adjetivas a cargo de la empresa” (Rosa & Pacherres Ana, 2011, pág. 19).

2.4.2. Tipos de riesgo fiscal

Rodríguez, Rojí, Rojí, & Sánchez (2014) en su investigación titulada auditoría de impuestos y riesgo fiscal exponen los tipos de riesgos:

- ✓ **Riesgo Fiscal Latente:** Se genera por el incumplimiento directo de la normativa tributaria.

- ✓ **Riesgo fiscal sobrevenido:** No se espera por parte del contribuyente actuó creyendo cumplir a cabalidad con la normativa.

2.4.3. Importancia de determinar el riesgo fiscal

Rodríguez, Rojí, Rojí, & Sánchez (2014) manifiestan la importancia de determinar el riesgo fiscal en la entidad.

- ✓ Revelar la razonabilidad de la información
- ✓ Cuando el riesgo fiscal tiene un alto grado de materialidad, seriamente pone en peligro la estabilidad del negocio.
- ✓ Un riesgo fiscal alto deriva en responsabilidad administrativa o penal por parte del contribuyente y sus órganos de administración.

2.4.4. Contabilidad y estados financieros

El Art. 20 y 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece las siguientes definiciones.

Contabilidad. – Es un sistema que permite procesar la información financiera, económica de una entidad para ser reconocida, clasificada, jornalizada, depurada y transmitida mediante un esquema que permite entenderla, comprenderla e interpretarla. (LORTI, 2018)

Estados Financieros. – La LORTI en el artículo 21 establece que los estados financieros servirán como:

“Base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras, así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios. (LORTI, 2018)

2.4.5. Sujetos del Impuesto

Código Tributario (2018) en los artículos 23,24,25, y 26 respectivamente establece los sujetos del impuesto:

- ✓ **Sujeto activo.** - Acreedor del Tributo es un ente público
- ✓ **Sujeto pasivo.** – Es la personería natural o jurídica que se ve obligada a responder por el tributo, de forma directa o en calidad de responsable.
- ✓ **Contribuyente.** – Persona natural o jurídica a la que se impone según normativa los tributos y se le determina el hecho generador. b
- ✓ **Responsable.** - Persona que sin ser contribuyente debe cumplir con sus obligaciones está dispuesto por la ley.

2.4.6. Deberes formales del contribuyente

Según el SRI (2013) en su guía para el cumplimiento de deberes formales establece que son un conjunto de actividades que deben desarrollar los contribuyentes y responsables, a continuación, presento los 5 deberes formales establecidos por el S.R.I.

1. Inscribir la actividad económica a desarrollar en el RUC, comunicar cambios que se pueden presentar de forma anticipada.
2. Emitir comprobantes de venta validos acorde a las especificaciones tipificadas en el reglamento de comprobantes de venta y retenciones.
3. Llevar libros y registros contables de la actividad económica desempeñada.
4. Presentar oportunamente las declaraciones correspondientes al tipo de contribuyente, además del pago de impuestos.
5. Acudir ante el ente de control cuando este así lo requiera.

2.4.7. Base imponible

Según la LORTI en el artículo 16 tipifica que; base imponible se constituye por: “la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos” (LORTI, 2018)

2.4.8. Ingresos de fuente ecuatoriana

Tabla 1. Ingresos de fuente ecuatoriana

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Actividades económicas realizadas en territorio ecuatoriano	Profesionales Comerciales Industriales Agropecuarios Mineros De servicios Exportaciones

Actividades realizadas en el exterior	Por ecuatorianos y extranjeros pagados por personas naturales, sociedades nacionales o extranjeras con domicilio en Ecuador o de entidades y organismo del sector público
Ingresos provenientes de	Enajenación de bienes muebles e inmuebles ubicados en el país
	Utilidades y dividendos distribuidos a personas naturales por sociedades constituidas o establecidas en el Ecuador
Ingresos financieros	Rendimientos financieros e intereses
Loterías, rifas, apuestas	Promovidas en el Ecuador
Herencias, legados, donaciones y hallazgos	Situados en el Ecuador
Otros	Regalías, derechos por el uso de marcas y otras prestaciones análogas derivadas de la explotación de territorio nacional de la propiedad industrial o intelectual

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI, 2018). Art. 8.

2.4.9. Exenciones

Tabla 2. Exenciones

EXENCIONES P.I.M.

1. Intereses percibidos por personas naturales en sus cuentas de ahorro.
2. Prestaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
3. Percibidos por premios, sorteos, loterías.
4. Los gastos de viaje y hospedaje. Por la Junta Fe y alegría de Guayaquil.
5. XII – XIV sueldo, fondos de reserva, bonificaciones por desahucio.
6. Enajenación ocasional de bienes inmuebles.
7. Indemnizaciones por seguros, sin contar los que provengan del lucro

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI, 2018). Art. 9.

2.4.10. Deducciones

Las deducciones aplicables para obtener la base imponible del impuesto son los costos y gastos establecidos en el artículo 10 de la LORTI; a continuación, se muestran las deducciones aplicadas a la Proveedoradora de Insumos Médicos P.I.M.

Tabla 3. Deducciones

DEDUCCIONES	CUMPLIMIENTO
Costos y gastos necesarios para generar el ingreso	Comprobantes de venta válidos
Gastos de instalación, organización	Comprobantes de venta válidos, no supere el 5% de la base imponible del IR más el valor de dichos gastos.
Intereses de deudas generadas por la actividad de la entidad	Comprobantes de venta válidos
Impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social	Soportada por la actividad generadora del ingreso
Primas de seguros que cubran riesgos personales del trabajador y los bienes	Comprobantes de venta válidos
Pérdidas	La parte no cubierta por indemnizaciones o seguros
Gastos de viaje	Comprobantes de venta válidos no puede exceder el

Gastos indirectos asignados desde el exterior a sociedades en el Ecuador por sus partes relacionadas	3% del total de ingresos. Hasta un máximo del 5% de la base imponible del IR más el valor de dichos gastos
Depreciaciones, amortizaciones	Según la naturaleza de los bienes
Amortización de Pérdidas	Dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas
Sueldos y remuneraciones que percibe el colaborador en general establecidas en el CT	Se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales reporte al IESS
Provisiones para créditos incobrables	1% anual de los créditos concedidos
Gastos personales	Deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica.
Gastos de Gestión	Hasta un máximo del 2% de los gastos generales del año.
Costos y gastos por promoción y publicidad	Comprobantes de venta válidos no puede exceder el 4% del total de ingresos

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI, 2018). Art. 10.

Gastos personales

Los gastos personales serán deducibles para las personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad, sin IVA e ICE, la fracción básica para el año 2017 es de 11290,00 dólares, el límite para la deducción de gastos personales en ese año se expone en la siguiente tabla.

Tabla 4. Gastos personales 2017

RUBRO	FRACCIÓN BÁSICA	AÑO 2017
Vivienda	0,325	3669,25
Educación	0,325	3669,25
Salud	1,3	14677,00
Alimentación	0,325	3669,25
Vestimenta	0,325	3669,25

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del Reglamento Ley de Régimen Tributario Interno (R. LORTI, 2017). Art. 34.

La deducción aplicable por gastos personales no puede superar el 50% del total de los ingresos gravados, bajo ninguna concepción podrá ser mayor al 1,3 de la fracción básica; es decir 14677,00. El anexo de gastos personales deberá ser enviado siempre y cuándo supere el 50% de la fracción básica desgravada. 5645.00

2.4.11. Impuesto al valor agregado

Según la LORTI en el artículo 52 tipifica que este impuesto grava:

Al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de

autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (LORTI, 2018) Art. 52.

El SRI (2016), establece mediante resolución el aumento porcentual del IVA, fecha de inicio, período de afectación además de los procedimientos para comprobantes de venta y documentos complementarios, por lo antes expuesto P.I.M en el año 2017 hasta el 1 de junio aplicó dicha disposición. Ostentando tarifas del 12 y el 14% desde el 1 de junio de 2016 hasta el 1 de junio de 2017 y 0%. Proveedora de Insumos Médicos P.I.M., tiene actividad económica con tarifa 12% y 14% según los meses que correspondan y 0%. La declaración de IVA se realiza en el formulario 104 para personas naturales obligadas a llevar contabilidad tomando en cuenta el noveno dígito según lo establece el organismo de control del tributo.

2.4.12. Impuesto a la renta

Se considera renta a los Ingresos de fuente ecuatoriana

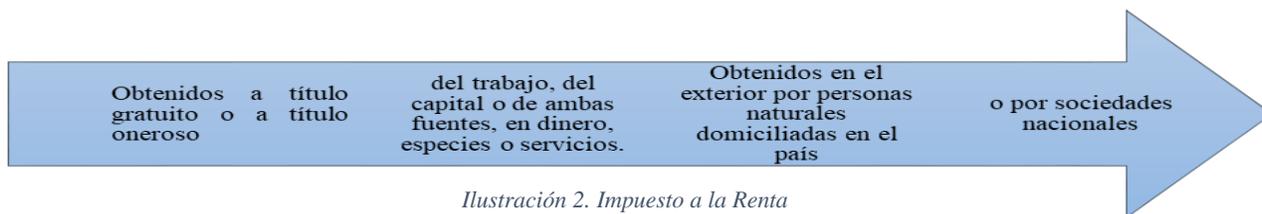


Ilustración 2. Impuesto a la Renta

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la Ley de Régimen Tributario Interno LORTI Art. 2

Para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad el cálculo del impuesto a la renta en el año 2017 se realiza según la información expuesta en la LORTI. Art 36 para el año de estudio en concordancia con el R. LORTI. Art. 51 tomando en consideración la siguiente ilustración:

Año 2017 - En dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	Impuesto fracción excedente
0	11.290	-	0%
11.290	14.390	-	5%
14.390	17.990	155	10%
17.990	21.600	515	12%
21.600	43.190	948	15%
43.190	64.770	4.187	20%
64.770	86.370	8.503	25%
86.370	115.140	13.903	30%
115.140	En adelante	22.534	35%

Ilustración 3. Cálculo Impuesto a la Renta

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la Ley de Régimen Tributario Interno LORTI Art. 36 R. LORTI Art. 51

La declaración del impuesto a la renta para el caso de estudio, se realiza en el formulario 102, en la forma que establece la normativa. La conciliación tributaria está contemplada en el capítulo VI del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el artículo 46. Este artículo manifiesta que:

Para establecer la base imponible sobre la cual se aplicará la tarifa de impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada debido a una serie de operaciones matemáticas..... (R. LORTI , 2018).

Las operaciones matemáticas establecidas en el reglamento se presentan a continuación:

UTILIDAD CONTABLE	
-	15% participación laboral
-	Dividendos y otros ingresos exentos
+	Gastos no Deducibles
+	Gastos incurridos para generar ingresos exentos
+	15% participación laboral ingresos exentos
-	Amortización de pérdidas
+	Ajuste por procesos de transferencia
-	Deducciones por el incremento neto de empleados
-	Deducciones por el pago de empleados con discapacidad
-	Gastos Personales en el caso de personas Naturales
-	BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE PRODUCCIÓN
=	UTILIDAD GRAVABLE

Ilustración 4. Cálculo Conciliación Tributaria

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 46.

De la misma manera se efectúa el cálculo del anticipo de impuesto a la renta; es la acción y efecto de anticipar, prever. El anticipo debe ser expresamente ordenado por la Ley. Debido a esto es una manera de asegurar la recaudación del impuesto directo, guarda plena concordancia con el mandato constitucional, que establece que se debe priorizar la recaudación de impuestos directos y progresivos.

El artículo 41 de la LORTI en el numeral 2 establece que:

Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente. (LORTI, 2018)

Para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la renta se toma en cuenta dos formas que están establecidas en la LORTI Art 41 y su Reglamento Art. 76. “Las personas naturales, sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad y obligadas que no ejerzan su actividad las entidades de la SEPS y explotadoras de hidrocarburos” deben calcular el anticipo de impuesto a la renta de la siguiente manera:

- ✓ El valor generado como impuesto a la renta en el ejercicio anterior por el 50% menos las retenciones en la fuente renta efectuadas en el mismo ejercicio. El valor obtenido es dividido para dos cuotas pagadas en julio y septiembre.

P.I.M., pertenece a una persona natural obligada a llevar contabilidad, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades según el artículo 76 del reglamento realizaran el cálculo del anticipo tomando en cuenta una suma de los siguientes rubros.

Tabla 5. Rubros para Cálculo Anticipo IR

RUBROS	PORCENTAJE
Total, de los Ingresos	0,40 %
Total, de los Costos y Gastos	0,20 %
Total, de los Activos	0,40 %
Total, del Patrimonio	0,20 %

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno: R. LORTI. Art. 76

2.4.13. Retenciones en la fuente

El artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades están obligadas a efectuar retenciones en la fuente renta e IVA. El contribuyente que efectúa la compra debe realizar la retención en los conceptos antes señalados. Los valores retenidos por el agente de retención serán entregados al SRI. Para el agente de retención corresponde un pago por realizar, para el sujeto de retención corresponde un anticipo un saldo a favor, el mismo que se devengará al ejecutar las debidas declaraciones.

Además menciona que el Servicio de Rentas Internas señalará de manera periódica los porcentajes de retención aplicar, estos no podrán superar el 10% del pago efectuado.

2.4.13.1. Retenciones en la fuente al valor agregado IVA

La declaración de estas retenciones corresponde al formulario 104 según los porcentajes de retención efectuados según el tipo de transacción realizado. En el año 2017 PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M., actuó como agente de retención en los porcentajes presentados a continuación.

Tabla 6. Porcentajes de Retención fuente IVA

PORCENTAJE	DENOMINACIÓN	CASILLERO
30%	Por transferencia de bienes	725
70%	Por transferencia de servicios	729
100%	Por prestación de Servicios profesionales	731
100%	Por arrendamiento de bienes inmuebles	731
100%	Por pagos mediante liquidación de compra	731

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del Servicio de Rentas Internas (SRI)

2.4.13.2. Retenciones en la fuente renta

La declaración correspondiente se la realiza en el formulario 103.

Tabla 7. Porcentajes de Retención fuente Renta

PORCENTAJE	DENOMINACIÓN	CASILLERO
1%	Por transferencia de bienes naturaleza corporal	312
1%	Por pago de transporte	310
1%	Por pago de publicidad	309
1%	Por pago de seguros y reaseguros	322
2%	Por prestación de servicios	344
8%	Por pago de arriendos	320
10%	Por pagos a servicios profesionales intelectuales	303

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del Servicio de Rentas Internas (SRI)

2.4.14. Anexo en relación de dependencia

Corresponde a una obligación de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades, de presentar un archivo que detalle las retenciones en la fuente renta realizadas por el contribuyente bajo relación de dependencia, también las contribuciones solidarias por remuneración. Esta información se la debe reportar por internet, aun cuando en el período a reportar no se haya generado retención alguna, según el noveno dígito del contribuyente.

2.4.15. Anexo Transaccional Simplificado ATS

Es un reporte detallado de las ventas, compras, exportaciones, retenciones del impuesto IVA y Renta, reporta la información que la empresa genera en un mes, para el caso de estudio esta información es enviada por internet según el noveno dígito del contribuyente.

Deben presentarlo.

- ✓ Contribuyentes especiales.
- ✓ Instituciones del sector público
- ✓ Auto impresores, quienes soliciten devolución de IVA; no se incluye tercera edad y discapacitados.
- ✓ Instituciones financieras, los que emitan tarjetas de crédito, administradores de fondos y fideicomisos, quienes posean autorización de emisión de comprobantes electrónicos
- ✓ Sociedades y personas naturales obligados a llevar contabilidad, personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que en el ejercicio anterior hayan superado el doble de los montos establecidos.

2.4.16. Vencimiento de obligaciones y pago de impuestos

P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS, debe cumplir con las obligaciones tributarias establecidas según normativa, su noveno dígito corresponde al quinto, su día de vencimiento corresponde al dieciocho sus obligaciones deben ser subsanadas como se muestra, en caso de que la obligación caiga un fin de semana o feriado se pasará al siguiente día hábil como lo establece la normativa vigente. (Ver Anexo 1).

2.4.17. Infracción Tributaria

En el Art. 314 del Código Tributario expresa que infracción tributaria es: “Toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”. (Código Tributario, 2018, pág. 60)

Las clases de infracciones son:

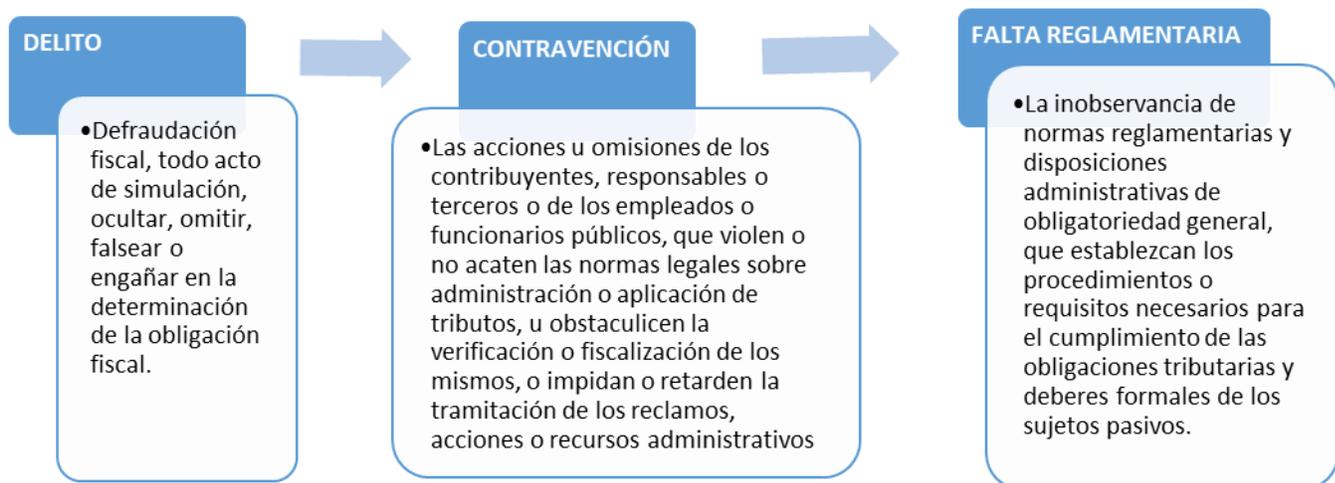


Ilustración 5. Infracción Tributaria

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del (Código Tributario, 2018, pág. 66)

2.4.17.1. Sanciones

Las sanciones se encuentran tipificadas en el código tributario Art. 342, 348 y 351 respectivamente:

- ✓ **Defraudación:** corresponde una sanción de 1 a 7 años de cárcel según la defraudación cometida tipificadas en el art. 298 del COIP.
- ✓ **Contravención:** multa que no sea inferior a 30 dólares y no supere los 1500,00 dólares.
- ✓ **Falta reglamentaria:** multa que no sea inferior a 30 dólares y no supere los 1000,00 dólares.

Para los dos últimos casos el SRI en el 2014 establece un instructivo para la aplicación de multas pecuniarias donde las divide en 3 tipos A, B, C. Según esto y el tipo de contribuyente se fija la multa antes mencionada.

2.4.18. Procesos de Fiscalización

Son llevados a cabo por el sujeto activo que según el Art. 23 del Código tributario es el ente público acreedor del tributo. Mediante el cumplimiento de su facultad determinadora donde se busca establecer el hecho generador, base imponible y la cuantía del tributo. El sujeto activo empleará esta facultad cuándo se presuma que la información enviada por el sujeto pasivo tenga fallas. Lo podrá realizar también como una medida de fiscalización.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación

El método que se utilizó en esta investigación es el lógico deductivo, porque este permitió aplicar los principios conocidos al caso de estudio para determinar su veracidad y cumplimiento, permitió obtener; desviaciones, omisiones que serán comparadas con una premisa la cual es la normativa legal donde se tomó una conclusión directa sobre la aplicabilidad de la misma.

3.2. Tipo de Investigación

La investigación se llevó a cabo como se presenta:

- **Documental:** Porque se analizó la documentación existente en la entidad para determinar su veracidad y cumplimiento según normativa.
- **De campo:** Porque se llevó a cabo en la empresa objeto de estudio.

3.3. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación aplicado es no experimental porque según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) “Se realiza sin manipular deliberadamente variables, se trata de estudios en los que no se hacen variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p. 152)

3.4. Enfoque de la Investigación

El enfoque de investigación que se utilizó es cuantitativo porque según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) permite: “Establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 37), y de tipo cualitativo porque se midió los resultados cualitativamente.

3.5. Nivel de Investigación

El nivel que se utilizó es de tipo descriptiva porque según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) busca: “Especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 98). Fue útil porque permitió demostrar los diferentes ángulos de un fenómeno.

3.6. Determinación de la población y muestra

3.6.1. Determinación de la Población

Población 1

Se conformó por el recurso humano de la empresa que incide directamente con el tema a desarrollar. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Población 1.

CARGO	CANTIDAD
Gerente Propietaria	1
Contador	1

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la empresa P.I.M.

Población 2

La población se conformó por la totalidad de las transacciones registradas durante el período de análisis tanto económicas como financieras. Se procedió con el análisis de la siguiente información: (Ver tabla 9)

Tabla 9. Población 2.

DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Facturas de venta con sus respaldos	Se tiene un promedio de 100 comprobantes mensuales	1200
Facturas y comprobantes de Compra con sus respaldos	Se tiene un promedio de 300 comprobantes mensuales	3600
Declaración Mensual de IVA Formulario 104	Se tiene una declaración por mes	12
Declaración Mensual de Renta Formulario 103	Se tiene una declaración por mes	12
Declaración Impuesto Renta Formulario 102	Se tiene una declaración por año	1
Declaración Patrimonial	Se tiene una declaración por mes	1
Anexos transaccionales	Se tiene 1 anexo por mes	12
Anexo Relación de Dependencia	Se tiene 1 anexo por año	1
Rol de Pagos	Se tiene 1 por mes	12
Estados Financieros Presentados	Balance General Estado de Resultados año 2016-2017	4
Contratos de Trabajo	Se apela a un número estimado	4
Liquidación Laboral	Se apela a un número estimado	1
Contratos de Arriendo de Bienes o Prestación de Servicios	Se apela a un número estimado	1

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la empresa P.I.M.

3.6.2. Determinación de la Muestra

La muestra tomada para la población 1 fue la totalidad del universo. Se aplicó una entrevista y un cuestionario a los involucrados. (Ver tabla 10)

Tabla 10. Muestra población 1.

CARGO	CANTIDAD	MUESTRA	
Gerente Propietaria	1	1	Entrevista preliminar
Contador	1	1	Cuestionario

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la empresa P.I.M.

La muestra tomada para la población 2 se conformó por el total de las transacciones registradas durante el período de análisis tanto económicas como financieras se analizó en su totalidad debido a la importancia para determinar el riesgo fiscal en la empresa. (Ver tabla 11)

Tabla 11 Muestra población 2

DOCUMENTOS	TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	TAMAÑO DE LA MUESTRA
Facturas de venta con sus respaldos	1200	1200
Facturas y comprobantes de Compra con sus respaldos	3600	3600
Declaración Mensual de IVA Formulario 104	12	12
Declaración Mensual de Renta Formulario 103	12	12
Declaración Impuesto Renta Formulario 102	1	1
Declaración Patrimonial	1	1
Anexos transaccionales	12	12
Anexo Relación de Dependencia	1	1
Rol de Pagos	12	12
Estados Financieros Presentados	4	4
Contratos de Trabajo	4	4
Liquidación Laboral	1	1
Contratos de Arriendo de Bienes o Prestación de Servicios	1	1
TOTAL	4861	4861

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la empresa P.I.M.

3.7. Técnicas e Instrumentos para la Recolección De Datos

3.7.1. Determinación de la técnica de recolección de información

Para la ejecución de la auditoría tributaria se utilizó las siguientes técnicas.

- ✓ Observación Directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Comparación
- ✓ Revisión
- ✓ Rastreo

3.7.2. Determinación de los instrumentos de recogida de información

Se utilizó los siguientes instrumentos.

- ✓ Guía de entrevista
- ✓ Cuestionarios

3.8. Técnicas de Procedimientos e Interpretación de los Datos

Para procesar e interpretar la información contable, financiera y fiscal de la entidad se utilizó.

- ✓ Cuadros en Excel
- ✓ Gráficos
- ✓ Filtros en Excel
- ✓ Análisis detallado al proceso tributario
- ✓ Análisis detallado al proceso contable
- ✓ Mapeo de la declaración formulario 102
- ✓ Análisis Documental
- ✓ Análisis de plataformas; SRI, IEISS, ML

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Fase I. Planificación

Dentro de esta fase se visitó la entidad, con el objeto de conocer sus actividades y como se desarrollan las mismas, se aplicó una guía de entrevista previa, con la información recabada se elaboró el memorando de planificación y un informe de visita preliminar.

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
FASE I: PLANIFICACIÓN				
PAP 1/1				
ENTIDAD:		P.I.M. Proveedor de insumos médicos		
PERÍODO DE EXÁMEN:		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017		
TIPO DE AUDITORÍA:		Auditoría Tributaria		
OBJETIVO: Recabar información preliminar de la entidad con la finalidad de apreciar su situación actual.				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF PT	FECHA	RESP
1	Elabore la orden de trabajo	OT 1/1	8/05/2019	M.J.A.C.
2	Efectúe la notificación de inicio de auditoría	NIA 1/1	10/05/2019	M.J.A.C.
3	Efectúe la entrevista de visita preliminar	EVP 1/1	11/05/2019	M.J.A.C.
4	Elabore el informe de visita preliminar	IVP 1/1	11/05/2019	M.J.A.C.
5	Desarrolle el memorando de planificación	MPP 1/10 - 10/10	12/05/2019	M.J.A.C.
		ELABORADO POR	M.J.A.C.	FECHA: 08/05/2019
		APROBADO POR	O. A	FECHA: 17/05/2019

(Ver anexo 2)

AUDITORIA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
INFORME DE VISITA PRELIMINAR

IVP 1/1

Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

Con la entrevista realizada al gerente propietario la misma que contiene 7 preguntas, las cuales permitieron recabar información importante y necesaria para el desarrollo de la Auditoría Tributaria. Una vez aplicada la entrevista se procedió a procesar la información, esto a su vez dio como resultado un informe de visita preliminar el cuál se presenta a continuación.

- ✓ Las fortalezas de P.I.M. le han permitido ubicarse en una de las empresas con mayor incidencia en la venta y distribución de insumos médicos de la ciudad de Riobamba las cuales son; competitividad, posicionamiento del mercado, precios módicos, personal con experiencia. Sus debilidades apuntan a la competencia de otras ciudades, falta de publicidad, seguimiento post venta.
- ✓ Mencionó su gerente propietaria que debido a los años de trabajo, se han ido alcanzando los objetivos y metas propuestas esto se ve reflejado en el aumento progresivo de sus ingresos desde que inició con esta actividad económica.
- ✓ La entidad posee un reglamento de procesos, inmerso en un cien por ciento en la calidad de sus productos y la asepsia necesaria para su conservación.
- ✓ P.I.M. Utiliza el sistema contable Microplus.
- ✓ La entidad cuenta con un asesor contable, tributario.
- ✓ P.I.M., nunca se ha sometido a una auditoría tributaria preventiva, al igual que no ha sobrellevado un proceso de determinación por parte del organismo de control.
- ✓ La entidad no ha tenido una infracción tributaria por delito, contravenciones o faltas reglamentarias.


María José Alcívar
C.I.: 0802740910
AUDITORA

ELABORADO POR:	M.J.A.C.	FECHA: 11/05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 17/05/2019

4.2. Fase II Ejecución de la Auditoría Tributaria

En esta etapa de la auditoría se aplican los programas de trabajo por componente, desarrollando las actividades planificadas, para obtener evidencia suficiente y competente, tomando como referencia la normativa legal vigente en el período de estudio. Se aplicó también papeles de trabajo que permitieron recabar información necesaria para la determinación de hallazgos.

PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE II: EJECUCIÓN				PAE 1/1
ENTIDAD:		P.I.M. Proveedora de insumos médicos		
PERÍODO DE EXÁMEN:		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017		
TIPO DE AUDITORÍA:		Auditoría Tributaria		
OBJETIVO: Analizar la información proporcionada por la entidad aplicando las técnicas de auditoría, de esta manera determinar hallazgos.				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF PT	FECHA	RESP
1	Evalúe al componente ventas – Ingresos.	PAV 1/1	18/05/2019	M.J.A.C.
2	Evalúe al componente Costos-Gastos.	PAC 1/1	22/05/2019	M.J.A.C.
3	Evalúe al componente Sueldos, beneficios sociales, indemnizaciones y aportes al IESS.	PAS 1/1	04/06/2019	M.J.A.C.
4	Evalúe al componente Activos fijos.	PAA 1/1	10/06/2019	M.J.A.C.
5	Determine el nivel de Riesgo Fiscal al que se encuentra expuesto la entidad.	CRF 1/3 – 3/3	18/06/2019	M.J.A.C.
6	Determine las diferencias entre la declaración del Impuesto a la Renta 2017 y la auditoría tributaria efectuada (MAPEO FORMULARIO 102).	MF 1/2 – 2/2	24/06/2019	M.J.A.C.
7	Determine el impacto económico de las diferencias encontradas durante el proceso de auditoría.	IE 1/1	24/06/2019	M.J.A.C.
8	Asientos contables propuestos.	ACP 1/3 – 3/3	24/06/2019	M.J.A.C.
		ELABORADO POR	M.J.A.C.	FECHA: 08/05/2019
		APROBADO POR	O. A	FECHA: 17/05/2019

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
FASE II. EJECUCIÓN**

PAV 1/1

ENTIDAD:	P.I.M. Proveedor de insumos médicos				
COMPONENTE:	Ventas – Ingresos				
PERÍODO DE EXÁMEN:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017				
TIPO DE EXÁMEN:	Auditoría Tributaria				
OBJETIVOS:					
Determinar la confiabilidad, oportunidad de los valores facturados, registrados, declarados y reportados en anexos Verificar el proceso para el registro de los ingresos en la entidad.					
N°	PROCEDIMIENTOS	REF PT	FECHA	RESP	OBSERVACIONES
1	Aplice cuestionario de control interno al componente.	CCI 1/1	18/05/2019	M.J.A.C	Visita a la empresa
2	Determine el nivel confianza del componente	NCR 1/1	18/05/2019	M.J.A.C	
3	Revise la validez y oportunidad de los comprobantes de venta, retenciones, notas de crédito; si se llenaron correctamente. Para comprobantes anulados verifique el original y copia	PTV 1/2	19/05/2019	M.J.A.C	Comprobantes de venta, retenciones, notas de crédito y comprobantes complementarios
4	Confirme autorizaciones y secuencias numéricas de los comprobantes de venta y notas de crédito. Verifique Autorización de retenciones que le han sido efectuadas	PTV 1/2	19/05/2019	M.J.A.C	Comprobantes de venta, retenciones, notas de crédito y comprobantes complementarios
5	Determine la razonabilidad de los valores declarados en los formularios, anexos versus comprobantes físicos	PTV 1/2 - 2/2	25/05/2019	M.J.A.C	Comprobantes de venta, retenciones, notas de crédito y comprobantes complementarios declaración formulario 104, libro mayor, ATS
6	Elabore Hoja de hallazgos con las desviaciones encontradas en la evaluación del componente	HHV 1/2 – 2/2	22/06/2019	M.J.A.C	
			ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 18/05/2019
			APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/05/2019

P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
CUESTIONARIO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

CCI 1/1

COMPONENTES	CONTADOR		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
COMPONENTE VENTAS – INGRESOS			
¿Se emiten comprobantes de venta válidos siempre que se vende un producto.?	1		
¿Se emiten comprobantes de venta de manera secuencial y con las copias respectivas (3) se archivan respetando la secuencia de los mismos.?		0	♣ Se utilizan tres copias para el archivo de las facturas de venta en algunos meses faltan comprobantes y no están organizados por secuencia.
¿Se emiten notas de crédito para devolución de productos y descuentos.?	1		
¿Se realiza un control mensual de los comprobantes anulados.?		0	♣ No se encuentran los comprobantes anulados con las secuencias correctas.
¿Se realiza la jurnalización de los comprobantes el día de su emisión.?		0	♣ Algunas transacciones no son realizadas el día de su emisión, pero sí en el transcurso del período.
¿Se realiza una revisión de los comprobantes de venta emitidos por una persona diferente a quien los prepara y archiva antes de subir la declaración.?		0	♣ No se controlan los documentos fuente de manera adecuada
TOTAL	2	0	



Observaciones

ELABORADO POR:	MJAC	FECHA: 18/05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019

AUDITORIA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
MATRIZ DE CONFIANZA Y RIESGO
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

NCR 1/1

CALIFICACIÓN DEL RIESGO COMPONENTE INGRESOS.

MATRIZ DE RIESGO

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{CALIFICACIÓN TOTAL} * 100}{\text{PONDERACIÓN TOTAL}}$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{2}{6} = 0,33 * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 33\%$$

Tabla 12. Resultado evaluación del control interno componente ingresos

NIVEL DE CONFIANZA					
BAJO		MODERADO		ALTO	
15 %	- 50%	51%	- 75%	76%	- 95%
NIVEL DE RIESGO					
ALTO		MODERADO		BAJO	
85%	- 50%	49%	- 25%	24%	- 5%

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - \text{NIVEL DE CONFIANZA}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - 33$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 67\%$$

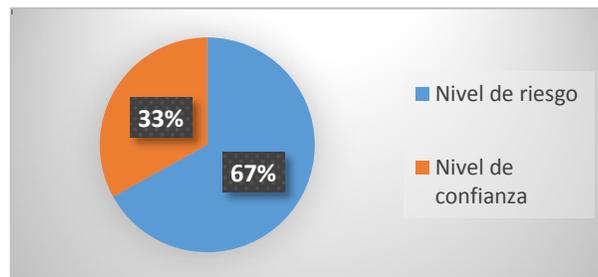


Ilustración 6. Niveles de confianza y riesgo componente ingresos

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

Análisis e interpretación. –

El componente analizado ingresos presenta un nivel de confianza bajo del 33% y un nivel de riesgo alto del 67% esto indica que los controles empleados por la entidad no son suficientes, el mayor problema radica en la desorganización que se evidencia en los archivos, falta de comprobantes físicos y la no revisión continua de estos comprobantes. Las pruebas aplicar son sustantivas y de cumplimiento.

ELABORADO POR:	MJAC	FECHA: 18/05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/05/2019

AUDITORIA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
PAPEL DE TRABAJO VENTAS – INGRESOS
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

PTV 1/2

TIPO DE COMPROBANTE	MES	ACTIVIDAD	SECUENCIA		TOTAL COMP DE VENTA EMITIDOS EN EL MES	TOTAL COMP DE VENTA ANULADOS EN EL MES	TOTAL COMP CONSTATADOS	MARCAS	TOTAL VENTAS CONSTATADAS FÍSICAMENTE			NOTAS DE CRÉDITO		TOTAL VENTAS ATS - DECLARACIÓN 104			MARCAS	
			DE	HASTA					BASE IMP IVA 0%	BASE IMP IVA 12%	MONTO IVA	0%	12%	BASE IMP IVA 0%	BASE IMP IVA 12%	MONTO IVA		
FACTURAS	ENERO	ARRIENDO	001-001-12809	001-001-12912	2	3	5	€ * =	\$ 270,00	\$ 110,00	\$ 15,40							
		INSUMOS MÉDICOS	002-001-00584	002-001-00588	92	12	104	€ * =	\$ 3.480,82	\$ 11.064,07	\$ 1.548,97			\$ 3.750,82	\$ 11.174,07	\$ 1.564,37	✓	
	FEBRERO	ARRIENDO	002-001-00589	002-001-00590	2		2	€ * =	\$ 270,00	\$ 110,00	\$ 15,40							
		INSUMOS MÉDICOS	001-001-12913	001-001-12987	70	5	75	€ * =	\$ 3.029,77	\$ 8.426,74	\$ 1.179,74			\$ 3.299,77	\$ 8.536,74	\$ 1.195,14	✓	
	MARZO	ARRIENDO	002-001-00591	002-001-00593	3		3	€ * =	\$ 270,00	\$ 377,84	\$ 52,90							
		INSUMOS MÉDICOS	001-001-12988	001-001-13151	151	13	164	€ * =	\$ 7.244,58	\$ 20.822,00	\$ 2.915,08		\$ 405,10	\$ 7.514,58	\$ 20.794,74	\$ 2.911,26	✓	
	ABRIL	ARRIENDO	002-001-00594	002-001-00597	2	2	4	€ * =	\$ 270,00	\$ 110,00	\$ 15,40							
		INSUMOS MÉDICOS	001-001-13152	001-001-13286	125	10	135	€ * =	\$ 11.111,05	\$ 24.583,10	\$ 3.441,63	\$ 300,60	\$ 2.430,00	\$ 11.080,45	\$ 22.263,10	\$ 3.116,83	✓	
	MAYO	ARRIENDO	002-001-00598	002-001-00599	2		2	€ * =	\$ 270,00	\$ 110,00	\$ 15,40							
		INSUMOS MÉDICOS	001-001-13287	001-001-13459	147	26	173	€ ≠¥ =	\$ 10.478,21	\$ 18.080,22	\$ 2.531,23		\$ 21,00	\$ 10.748,21	\$ 18.169,22	\$ 2.543,69	✓	
	JUNIO	ARRIENDO	002-001-00600	002-001-00604	3	2	5	€ * =	\$ 270,00	\$ 377,87	\$ 45,34							
		INSUMOS MÉDICOS	001-001-13460	001-001-13646	159	28	187	€ ≠¥ =	\$ 13.527,07	\$ 17.116,76	\$ 2.054,01	\$ 99,12	\$ 143,82	\$ 13.697,95	\$ 17.350,81	\$ 2.082,10	✓	
	JULIO	ARRIENDO	002-001-00605	002-001-00610	3	3	6	€ ≠¥ =	\$ 270,00	\$ 199,29	\$ 23,91							
		INSUMOS MÉDICOS	001-001-13647	001-001-13817	136	35	171	€ * =	\$ 14.905,11	\$ 17.815,84	\$ 2.137,90	\$ 6,80	\$ 58,23	\$ 15.168,31	\$ 17.956,90	\$ 2.154,83	✓	
	AGOSTO	ARRIENDO	002-001-00661	002-001-00663	3		3	€ * =	\$ 270,00	\$ 199,29	\$ 23,91							
		INSUMOS MÉDICOS	001-001-13818	001-001-13984	152	15	167	€ * =	\$ 12.075,83	\$ 14.392,21	\$ 1.727,07	\$ 30,50	\$ 12,70	\$ 12.315,33	\$ 14.578,80	\$ 1.749,46	✓	
	SEPTIEMBRE	ARRIENDO	002-001-00664	002-001-00666	3		3	€ * =	\$ 270,00	\$ 199,29	\$ 23,91							
		INSUMOS MÉDICOS	001-001-13985	001-001-14234	209	41	250	€ ≠¥ =	\$ 23.027,29	\$ 24.452,28	\$ 2.934,27	\$ 500,00	\$ 520,60	\$ 22.797,29	\$ 24.130,97	\$ 2.895,72	✓	
	OCTUBRE	ARRIENDO	002-001-00667	002-001-00669	3		3	€ * =	\$ 270,00	\$ 199,29	\$ 23,91							
		INSUMOS MÉDICOS	001-001-14235	001-001-14447	178	35	213	€ * =	\$ 13.962,48	\$ 18.145,50	\$ 2.177,46	\$ 7,98	\$ 79,38	\$ 14.224,50	\$ 18.265,41	\$ 2.191,85	✓	
NOVIEMBRE	ARRIENDO	002-001-00670	002-001-00672	3		3	€ * =	\$ 270,00	\$ 199,29	\$ 23,91								
	INSUMOS MÉDICOS	001-001-14448	001-001-14654	191	16	207	€ * =	\$ 21.538,82	\$ 20.126,38	\$ 2.415,17	\$ 114,40	\$ 288,26	\$ 21.694,42	\$ 20.037,41	\$ 2.404,49	✓		
DICIEMBRE	ARRIENDO	002-001-00673	002-001-00675	2	1	3	€ * =	\$ 270,00	\$ 110,00	\$ 13,20								
	INSUMOS MÉDICOS	001-001-14655	001-001-14871	193	24	217	€ * =	\$ 16.513,99	\$ 20.743,17	\$ 2.489,18	\$ 4,80	\$ 138,00	\$ 16.779,19	\$ 20.715,17	\$ 2.485,82	✓		
TOTALES					1834	271	2105	Σ	\$ 154.135,02	\$ 218.070,43	\$ 27.844,33	\$ 1.064,20	\$ 4.097,09	\$ 153.070,82	\$ 213.973,34	\$ 27.295,56		

M	MARCA DE AUDITORÍA
€	Verificado físicamente
*	Cumple normativa
=	Operación correcta
✓	Comprobado
≠	Falta comprobante físico
¥	Hallazgo de auditoría

RESUMEN	
TOTAL VENTAS 0%	\$154.135,02
TOTAL VENTAS 12%	\$218.070,43
(-) NOTAS DE CRÉDITO	\$ -5.161,29
TOTAL VENTAS 12% - 0%	\$367.044,16
IVA CONSILIADO (DECLARACIÓN-REVISIÓN FÍSICA)	\$ 27.295,56 ✓

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	M.J.A.C.	19/5/2019
REVISADO POR	OA	31/6/2019

AUDITORIA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
PAPEL DE TRABAJO VENTAS – INGRESOS
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

PTV 2/2

DOCUMENTO	MES	VALORES DE RETENCIÓN CONSTATADOS MEDIANTE AUDITORÍA		TOTAL RETENCIONES CONSTATADAS FÍSICAMENTE QUE LE HAN REALIZADO A LA ENTIDAD	VALORES DE RETENCIÓN DECLARADOS 104 - ATS				DIFERENCIAS		MARCAS	
		1% RETENCIÓN IMPUESTO RENTA	30% RETENCIÓN IMPUESTO IVA		1% RETENCIÓN RENTA	M	30% RETENCIÓN IVA	M	RETENCIÓN 1% RENTA	RETENCIÓN 30% IVA		
COMPROBANTE DE RETENCIÓN	ENERO	\$ 92,90	\$ 94,17	\$ 187,07	\$ 3,10	×	\$ -	×	\$ -89,80	\$ -94,17	€	*
	FEBRERO	\$ 66,67	\$ 94,73	\$ 161,40	\$ 10,38	×	\$ 94,73	×	\$ -56,29	\$ -	€	*
	MARZO	\$ 172,17	\$ 104,54	\$ 276,71	\$ 22,67	×	\$ 104,54	×	\$ -149,50	\$ -	€	*
	ABRIL	\$ 283,76	\$ 199,45	\$ 483,21	\$ 60,94	×	\$ 199,45	×	\$ -222,82	\$ -	€	*
	MAYO	\$ 164,22	\$ 124,04	\$ 288,26	\$ 32,41	×	\$ 124,04	×	\$ -131,81	\$ -	€	*
	JUNIO	\$ 194,01	\$ 83,81	\$ 277,82	\$ 46,90	×	\$ 83,81	×	\$ -147,11	\$ -	€	*
	JULIO	\$ 207,55	\$ 83,56	\$ 291,11	\$ 51,46	×	\$ 83,56	×	\$ -156,09	\$ -	€	*
	AGOSTO	\$ 181,96	\$ 45,15	\$ 227,11	\$ 36,13	×	\$ 45,15	×	\$ -145,83	\$ -	€	*
	SEPTIEMBRE	\$ 266,14	\$ 68,82	\$ 334,96	\$ 45,00	×	\$ 68,82	×	\$ -221,14	\$ -	€	*
	OCTUBRE	\$ 165,08	\$ 85,76	\$ 250,84	\$ 41,08	×	\$ 85,76	×	\$ -124,00	\$ -	€	*
	NOVIEMBRE	\$ 281,52	\$ 115,91	\$ 397,43	\$ 52,55	×	\$ 115,91	×	\$ -228,97	\$ -	€	*
DICIEMBRE	\$ 243,11	\$ 122,83	\$ 365,94	\$ 102,34	×	\$ 122,83	×	\$ -140,77	\$ -	€	*	
TOTALES		\$ 2.319,09	\$ 1.222,77	\$ 3.541,86	\$ 504,96		\$ 1.128,60		\$ -1.814,13	\$ -94,17	Σ	

RETENCIONES CONSTATADAS	
1% RETENCIÓN IMPUESTO RENTA	2319,09
30% RETENCIÓN IMPUESTO IVA	1222,77
TOTAL	3541,86

RETENCIONES REPORTADAS EN EL FORMULARIO 104 - ATS	
1% RETENCIÓN IMPUESTO RENTA	504,96
30% RETENCIÓN IMPUESTO IVA	1128,60
TOTAL	1633,56

DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA		
1% RETENCIÓN IMPUESTO RENTA	-1814,13	×
30% RETENCIÓN IMPUESTO IVA	-94,17	×
TOTAL	-1908,30	

M	MARCA DE AUDITORÍA
€	Verificado físicamente
*	Cumple normativa
×	Operación incorrecta
¥	Hallazgo de auditoría

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	M.J.A.C.	19/5/2019
REVISADO POR	OA	31/6/2019

HALLAZGO N° 1.**TÍTULO**

Faltan comprobantes de venta

CONDICIÓN

Los comprobantes de venta no se encuentran emitidos durante el período.

No se encuentra respaldo físico de comprobantes de venta actividad (Venta de insumos médicos) N°. 13422/13426-13624-14110-14233-14234-14028. Se reconocen como anulados.

No se encuentra respaldo físico de comprobantes de venta actividad (Alquiler de oficinas) N°. 611 a la 660.

CRITERIO

Inobservando el Art. 41 del Reglamento de Comprobante de Ventas, Retención y Documentos complementarios (2002) presenta que los: “Comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción...”

CAUSA

Se produce por el desorden en el archivo físico de ventas.

EFEECTO

El archivo físico se encuentra incompleto, aumenta el riesgo de determinación al no conocer el paradero de estos comprobantes.

RECOMENDACIÓN N° 1

Al Administrador

- ✓ Incorporar dentro de su planificación cursos de capacitación al personal encargado del manejo y control de comprobantes.
- ✓ Hacer conocer por escrito al personal encargado, el manejo necesario de los comprobantes físicos.

HALLAZGO N° 2.**TÍTULO**

Comprobantes de retención en ventas no se encuentran declarados.

CONDICIÓN

No se han declarado comprobantes de retención en venta no constan en el formulario y por consiguiente en ATS. Por un valor de 1814.13 en RENTA y 94.17 en IVA.

CRITERIO

Inobservando el artículo 70 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018) el mismo que expresa que: “La declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas.....”

CAUSA

Esta inconsistencia se produce por errores en los procesos de control de la documentación.

EFFECTO

Las retenciones en venta se reconocen como crédito tributario si no son declaradas en su totalidad afectan en la determinación del impuesto a la renta, IVA y anticipo.

RECOMENDACIÓN N° 2

Al Administrador

- ✓ Incorporar dentro de su planificación cursos de capacitación al personal encargado del manejo y control de comprobantes, hacer conocer por escrito al personal encargado, el manejo necesario de los comprobantes físicos.

Al contador

- ✓ Realizar revisiones mensuales acerca de los comprobantes que sustentan retención en ventas, evitando que queden comprobantes sin ser tomados en cuenta dentro de la declaración.

ELABORADO POR:	MJAC	FECHA: 22/06/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019

4.3. Fase III Comunicación de Resultados

En esta etapa de la auditoría se elabora un informe con las desviaciones encontradas durante el proceso de auditoría.

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
ENTIDAD:		P.I.M. Proveedor de insumos médicos		
PERÍODO DE EXÁMEN:		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017		
TIPO DE AUDITORÍA:		Auditoría Tributaria		
OBJETIVO: Emitir un informe que contenga las desviaciones encontradas durante el proceso de auditoría.				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF PT	FECHA	RESP
1	Informe de Auditoría Tributaria	IAT 1/2 - 2/2	28/06/2019	M.J.A.C.
		ELABORADO POR	M.J.A.C.	FECHA: 8/5/2019
		APROBADO POR	O. A	FECHA: 16/5/2019

IAT 1/2

**INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M.,
PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTÓN
RIOBAMBA, PERÍODO 2017.**

Doctora

Noguera Mosquera Catalina

**GERENTE PROPIETARIA DE LA PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M.
RIOBAMBA**

ASUNTO

Se ha desarrollado una auditoría tributaria a la Proveedor de Insumos Médicos P.I.M., por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la cual tiene como objeto

determinar el nivel de riesgo fiscal existente en la entidad y el cumplimiento de la normativa fiscal vigente.

RESPONSABLES

Es responsabilidad de la administración y del contador, preparar y presentar razonablemente los estados financieros, declaraciones de impuestos y la información que reposa en la entidad. También deben responder por el cumplimiento de la normativa legal vigente además de regularizaciones que se incorporen al tratamiento y presentación de tributos. Además de la aplicación de un correcto control interno.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

El auditor debe responder por las conclusiones vertidas sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y de orden fiscal generadas a partir del proceso de auditoría, ejecutando procedimientos idóneos para obtener evidencia suficiente, competente y relevante que le permita sustentar el criterio emitido.

ESTÁNDARES – CRITERIOS

La auditoría tributaria desarrollada está basada en:

- ✓ Código Tributario (CT)
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI)
- ✓ Resoluciones y demás apartados necesarios para el cumplimiento fiscal.
- ✓ Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno (RLORTI)
- ✓ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)
- ✓ Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
- ✓ Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

En base a los procedimientos aplicados con respaldo en la evidencia obtenida se concluye que la información presentada en los estados financieros y declaraciones de impuestos no cumplen en su totalidad con las disposiciones de carácter tributario; se requiere mencionar la existencia de errores materiales e inmateriales en las declaraciones de impuestos ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido.

Errores materiales

IAT 2/2

- ✓ No se encuentra el físico de algunos comprobantes de venta.
- ✓ No se encuentra el físico de algunos comprobantes de compra aumentando el gastos no deducibles.
- ✓ No se utiliza el sistema financiero en algunas compras que superan los 5.000,00 dólares aumentando el gastos no deducible.
- ✓ No se entregan los comprobantes de retención en compra, esto puede ocasionar multas.
- ✓ Se reconoce una diferencia significativa en el cálculo del impuesto a la renta.
- ✓ Se reconoce una diferencia en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.
- ✓ Se reconocen multas e intereses ocasionadas por las diferencias encontradas durante el proceso de auditoría.

Errores inmatrimales

- ✓ Las retenciones en venta no se declaran en su totalidad.
- ✓ Desorganización en los archivos físicos de ventas, compras y retenciones.
- ✓ En el formulario 103, casillero 302 no se reportan los valores correspondientes al pago en relación de dependencia.

COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

La investigación realizada bajo el método lógico deductivo, investigación de campo y documental, diseño de investigación experimental, nivel de investigación descriptivo los datos se analizan de manera cuantitativa y cualitativa, se logra comprobar que una auditoría tributaria permitió medir el nivel de riesgo fiscal que ostenta la PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M. De acuerdo con el examen efectuado y en base a los hallazgos de auditoría se evidencia la existencia inminente de riesgo moderado, una vez se realice el cumplimiento de las recomendaciones señaladas a los procesos tributarios, contables señalados, el riesgo tributario disminuirá y la hipótesis se corrobora.



María José Alcívar
C.I.: 0802740910
AUDITORA

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 28/06/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 08/07/2019

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- ✓ Mediante la aplicación de la auditoría tributaria con base en las técnicas, procedimientos, herramientas aplicadas respaldadas en la evidencia obtenida; concluye, en que la información detectada y la presentada en los estados financieros y al organismo de control no cumple en su totalidad, no se encuentra reflejando fielmente la razonabilidad de la información del período de estudio debido a que existen diferencias materiales e inmateriales. Esto se presenta por el incumplimiento de la normativa legal vigente para el período 2017.

- ✓ Se evidencia contravenciones y faltas reglamentarias que aumentan el riesgo de detección del contribuyente por parte de la administración tributaria, esto sucede con las retenciones en venta que no son declaradas en su totalidad y con la no entrega de comprobantes de retención dentro de los tiempos establecidos en la normativa, además de que no se reporta correctamente la información del formulario 103 en cuanto a los valores reportados como relación de dependencia casillero 302. Se determina que las diferencias encontradas inciden directamente en el cálculo del impuesto a la renta, tras el proceso de auditoría se obtiene un valor de impuesto a la renta por pagar de 6.211,90 este valor es representativo en consideración con el determinado por la entidad de 267,75. Además de las cuotas de anticipo de impuesto a la renta que también difieren de las declaradas por la entidad. Se debe considerar que en un proceso de determinación por parte del organismo de control se calcula a la fecha el nuevo impuesto más intereses y multas determinadas en la normativa. El riesgo fiscal al que está sometido la entidad es alto del 57% y un nivel de confianza bajo del 43%.

5.2.Recomendaciones

- ✓ Se recomienda a la Proveedoradora de Insumos Médicos, implementar procesos correctivos sugeridos a los involucrados por el auditor en las recomendaciones emitidas en cada hallazgo de auditoría, implementar en la entidad medidas que les permitan mejorar el control interno que se ha venido desempeñando con el objeto de disminuir el riesgo de auditoría al cual están expuestos.

- ✓ Se recomienda aplicar un sistema de archivo más eficiente que evite que los comprobantes de ventas, compras, retenciones emitidas y recibidas se pierdan, realizar una jornalización inmediata de las transacciones evitando pasar períodos largos para su registro. Implementar un sistema de control que permita verificar el cumplimiento de las observaciones emitidas por el contador en períodos futuros, implementar capacitaciones para el personal encargado de procesar y enviar la información al organismo de control.

REFERENCIAS

- Abanto, M. (2017). Repositorio Universidad Nacional de Cajamarca. Recuperado el 20 de Abril de 2019, de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1076/La%20Auditor%C3%ADa%20tributaria%20preventiva%20del%20Impuesto%20General%20a%20las%20Ventas%20e%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20en%20la%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bazan, J. (2015). Repositorio Académico USMP. Recuperado el 20 de Abril de 2019, de La Auditoría Tributaria y su incidencia en la gestión administrativa de las MYPES de la región Pasco, 2014: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1896/1/bazan_vj.pdf
- Burgos, & García. (20 de 01 de 2013). Repositorio Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/122>
- Chávez Ackermann, P. (. (2010). Auditoria Tributaria Tomo II. (Vol. I). Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=au:pascual%20chavez%20ackermann>
- Código Tributario. (23 de 10 de 2018). Código Tributario. Quito: Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005. Recuperado el 16 de 05 de 2019, de www.sri.gob.ec/.../CÓDIGO+TRIBUTARIO+ULTIMA+MODIFICACION+Ley+0+Re
- Díaz, H. (2006). Contabilidad General Enfoque práctico con aplicaciones informáticas (2da ed.). (M. F. Castillo, Ed.) México: Pearson Educación.
- Espinoza, L. (2018). Repositorio de Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1297>
- Gualoto, C. (2016). Repositorio Institucional de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Recuperado el 20 de Abril de 2019, de Auditoría Tributaria como herramienta de control para el cumplimiento de los deberes formales aplicado al impuesto al valor agregado a utilizarse en la empresa información tecnológica del ecuador Luxeinform S.A.: <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/12052>
- LORTI. (21 de Agosto de 2018). Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI. Recuperado el 16 de 05 de 2019, de

- file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Ley%20de%20Regimen%20Tributario%20Intern
o-%20Ultima%20Modificaci%C3%B3n%20de%20agosto%202018%20(2).pdf
- Molina, A. (2017). Manual de Procesos P.I.M. Proveedor de Insumos Médicos . Riobamba.
- Moisés, W. (11 de 05 de 2017). Repositorio Institucional de la Escuela Superior Politécnica de
Chimborazo. Recuperado el 22 de Abril de 2019, de
<http://dspace.espech.edu.ec/handle/123456789/6709>
- Montesdeoca, D. (2017). Repositorio Digital UNACH. Recuperado el 20 de Abril de 2019, de
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/3800>
- R. LORTI . (Abril de 26 de 2018). Reglamento para la aplicación de la LORTI. Obtenido de
file:///C:/Users/TEMP.DESKTOP-
6MMOEK4.018/Desktop/Reglamento%20Aplicación%20Ley%20Régimen%20Tributari
o%20Interno.pdf
- Rodriguez , J., Rojí, L., Rojí , S., & Sánchez , M. (2014). Auditoría de Impuestos y riesgo fiscal.
37. Recuperado el 10 de Junio de 2019, de
<https://onedrive.live.com/?cid=68FB09ABF7F1A059&id=68FB09ABF7F1A059%212400&parId=68FB09ABF7F1A059%211597&o=OneUp>
- Rosa, O., & Pacherras Ana, M. J. (2011). Riesgos Tributarios Guía para afrontarlos. San Borja,
Lima: Caballero Bustamante. Recuperado el 20 de Mayo de 2019, de Riesgos Tributarios
Guía para afrontarlos : <https://es.scribd.com/document/252336304/riesgos-tributarios>
- SRI. (2013). Deberes formales guía especializada. Quito. Obtenido de
file:///C:/Users/Internet/Downloads/Guia%2001%20-%20Deberes%20Formales%20-
%20agosto%202013%20(1).pdf
- SRI. (2016). No. NAC-DGERCGC16-00000243. Quito: Registro Oficial N° 781. Recuperado el
16 de Junio de 2019

ANEXOS

Anexo 1	Obligaciones tributarias y su presentación	Pag.....42
Anexo 2	Fase I. Planificación	Pag.....43-55
Anexo 3	Componente Compras	Pag.....56-65
Anexo 4	Componente Sueldos	Pag.....66-69
Anexo 5	Componente Activos Fijos	Pag.....70-73
Anexo 6	Determinación del Riesgo Fiscal	Pag.....74-76
Anexo 7	Mapeo Formulario 102	Pag.....77-78
Anexo 8	Impacto Económico	Pag.....79
Anexo 9	Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta	Pag.....80
Anexo 10	Asientos contables propuestos	Pag.....81-83

Anexo 1.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU PRESENTACIÓN

NOVENO DÍGITO	DÍA DE VENCIMIENTO	DECLARACIÓN IVA	DECLARACIÓN RET FUENTE RENTA	ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA REDEP	ANEXO TRANSACCION AL SIMPLIFICADO	ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
						1 CUOTA	2 CUOTA
1	10	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre
2	12	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre
3	14	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre
4	16	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre
5	18	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre
6	20	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre
7	22	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre
8	24	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre
9	26	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre
0	28	siguiente mes	siguiente mes	enero	siguiente mes	Julio	septiembre

ORDEN DE TRABAJO # 1

Riobamba, 08 de mayo de 2019

Srta.

María José Alcívar

AUDITORA

De conformidad a la resolución emitida por el H. Consejo Universitario donde se aprueba la realización de una AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA MEDIR EL RIESGO FISCAL EN LA EMPRESA PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M.; RIOBAMBA PERÍODO 2017, la indicada auditoría se llevará a cabo con el objeto de determinar lo siguiente:

- ✓ Determinar el nivel de riesgo tributario del sujeto pasivo en la presentación de sus obligaciones fiscales para con el sujeto activo.
- ✓ Determinar si la información reportada al organismo fiscalizador es oportuna, válida, correcta y confiable.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente; Normas internacionales de contabilidad, Código tributario, Ley orgánica de régimen tributario interno, reglamento para la aplicación LORTI además de las resoluciones que afecten al período.
- ✓ Formular recomendaciones encaminadas a mejorar la aplicabilidad de la normativa legal vigente en términos de tributos.

Para el efecto deberá realizar visitas periódicas a la entidad con la finalidad de elaborar y aplicar programas, papeles de trabajo; documentos que se utilizarán en el desarrollo de la auditoría. El tiempo estimado para la ejecución de este proceso será de 30 días. Tendrá como operativos a la Srta. María José Alcívar como auditora y Msc. Otto Arellano como supervisor.

Atentamente,



Ms. Otto Arellano
SUPERVISOR

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 08/05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 17/05/2019

Riobamba, 10 de mayo de 2019

Doctora
Catalina Noguera Mosquera
PROPIETARIA PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M.
Presente.

De mi consideración.-

Yo, María José Alcívar Cabrera me dirijo a usted para informarle que se dará inicio al proceso de la Auditoría Tributaria, período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, a partir del 11 de mayo del presente año; permitiendo que se nos facilite la siguiente información:

- ✓ Estados Financieros período 2017.
- ✓ Archivo magnético de libro diario, libros mayores, roles de pago, libros auxiliares período 2017.
- ✓ Archivo físico de comprobantes de ventas, compras, retenciones, notas de crédito y documentos complementarios.

Segura de contar con su colaboración, anticipo mi más sincero agradecimientos.

Atentamente



María José Alcívar
C.I.: 0802740910
AUDITORA

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 10/05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 17/05/2019

AUDITORÍA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
ENTREVISTA PRELIMINAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

EVP 1/1

Entrevistado: Dra. Catalina Noguera
Entrevistador: Srta. María José Alcívar

1. ¿Mencione las fortalezas y debilidades de P.I.M.?
.....
.....
.....
2. ¿Cree usted que los objetivos propuestos a mediano y largo plazo se están cumpliendo en la entidad?
.....
.....
.....
3. ¿Posee reglamentos, estatutos, manuales de procedimiento y control en la entidad?
.....
.....
.....
4. ¿P.I.M. Utiliza un sistema contable?
.....
.....
.....
5. ¿Cuenta la empresa con un asesor tributario?
.....
.....
.....
6. ¿P.I.M. ha sido sometida a una auditoría tributaria, proceso de determinación por el organismo de control o alguna entidad privada?
.....
.....
.....
7. ¿P.I.M. ha tenido alguna multa o sanción de origen fiscal, indique el año en que sucedido?
.....
.....

ELABORADO POR:	MJAC	FECHA: 11/05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 17/05/2019

Auditoría tributaria
P.I.M. Provedora de insumos médicos
Memorando de Planificación Preliminar
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

MPP 1/10

Antecedentes

La Provedora de Insumos Médicos P.I.M., inicia su actividad económica el 02 de junio de 1997, cuenta con 22 años de experiencia su actividad económica principal es la venta al por menor de insumos médicos y la venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos y medicinales, se incursiona también en el alquiler de bienes inmuebles oficinas. La información relevante de la entidad se muestra a continuación.

NOMBRE COMERCIAL	P.I.M. Provedora de Insumos Médicos
RAZÓN SOCIAL	Noguera Mosquera Catalina
RUC	1706953955001
DIRECCIÓN:	Larrea 17-08 y Colombia
CONTADOR GENERAL:	Delgado Daquilema Mario Rubén
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al Por menor de insumos médicos, venta al por mayor y menor de productos médicos medicinales.
001 02/06/1997	
002 09/06/2016	Alquiler de Bienes Inmuebles oficinas Anexo en relación de dependencia REDEP Anexo Transaccional simplificado ATS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Declaración mensual de IVA Declaración mensual de retenciones en la fuente Renta Declaración del Impuesto Renta

Motivo de la Auditoría

La Auditoría Tributaria para medir el Riesgo Fiscal en la Empresa Provedora De Insumos Médicos P.I.M.; Riobamba Período 2017, se realiza en cumplimiento al proceso para titulación contemplado en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Objetivos del Examen

- ✓ Determinar el nivel de riesgo tributario del sujeto pasivo en la presentación de sus obligaciones fiscales para con el sujeto activo.
- ✓ Determinar si la información reportada al organismo fiscalizador es oportuna, válida, correcta y confiable.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente; Normas internacionales de contabilidad, Código tributario, Ley orgánica de régimen tributario interno, reglamento para la aplicación LORTI además de las resoluciones que afecten al período.
- ✓ Formular recomendaciones encaminadas a mejorar la aplicación de la normativa legal vigente en términos de tributos en la entidad.

Alcance

La Auditoría Tributaria a la PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS P.I.M., para medir el riesgo fiscal, período 2017 comprendió el período del 01 de enero y 31 de diciembre del 2017.

Conocimiento de la Entidad**Base Legal**

- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno
- ✓ Reglamento Ley de Régimen Tributario Interno
- ✓ Código Tributario

Misión

Brindar a nuestros clientes productos farmacéuticos de la más alta calidad, ofreciendo el mejor servicio con precios competitivos y atención especializada, contando con productos de alta calidad, además de profesionalismo y amabilidad de nuestro personal, todo esto implementando sistemas que garanticen la calidad de los productos comercializados

Visión

Ser una institución líder, competitiva, reconocida y distinguida en la ciudad de Riobamba y en la zona centro del país, por proveer grandes facilidades y por el compromiso con la satisfacción de nuestros clientes, logrando así una mejor posición del mercado y poder enfrentar los retos de este competitivo mercado.

Financiamiento

Proveedora de Insumos Médicos P.I.M., cuenta con un capital suscrito de 136.075,08 dólares, reportado el año de estudio.

Funcionarios de interés para la auditoría

N°	NOMBRES	CARGO	PERÍODO DE ACTUACIÓN	
			DESDE	HASTA
1	Noguera Mosquera Catalina	Propietario	1997	Actualidad
2	Delgado Daquilema Mario Rubén	Contador	2016	Actualidad

Principales clientes

CLIENTES	RUC	CLIENTES	RUC
ARAUJO LOPEZ MARIA FERNANDA	1717460024001	DR. CARLOS YEPEZ	0601617509001
ARMEVIZA CIA. LTDA.	0591722999001	DR. CHARLES MARCELO GUZMAN MAYORGA	1801946532001
ASO. DE ESP. MEDICAS LA DOLOROSA	0691734838001	HOSPITAL BASICO LA GUADALUPANA	1890016509001
ASOLIMAD	0691748391001	HOSPITAL BÁSICO PRIVADO "DURAN"	1801254267001
BIO CENTER RECKEWEG CIA. LTDA.	1891717667001	HOSPITAL BASICO PRIVADO PELISERVIMED S.A	1891726615001
CADENA PEÑA LUZ ELENA	0503617466001	HOSPITAL GERIATRICO DOCTOR BOLIVAR ARGUELLO	0660800640001
CLINCHIMBORAZO CIA. LTDA.	0690038404001	HOSPITAL PRIVADO DE LA MUJER MEDIC MUJER	0691748189001

CLINICA CONTINENTAL	0590061182001	HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ	0690059835001
CLINICA METROPOLITANA	0690074141001	INGINOST CIA. LTDA.	0691728064001
DR. ANTONIO RODRIGUEZ	0600230106001	DR. BYRON ERNESTO COELLO OCAÑA	0602292302001
DR. BONILLA ALOMIA CHRISTIAN EDUARDO	0603363771001	DR. BYRON LARA	0602088007001

Principales proveedores

PROVEEDORES	RUC
B.BRAUN MEDICAL S.A.	1791222032001
BACTOBIOLOGY CIA. LTDA.	1792196795001
DE LA CRUZ ARIAS EDGAR ARTURO	1712430089001
ECUAQUIMICA	0990018707001
GERLINDE EDITH HARO CUADROS	1307473528001
LOFRUSCIO SILVA ANGELO ERNESTO	1706730312001
MAXIMAMEDICAL CIA. LTDA.	1792029678001
PRODIMEDA	1791310233001
RONMEL SEGUNDO BUSTOS ORDONEZ	0800857179001
SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES IVAN	0190167607001
QUINTANILLA CIA. LTDA.	

Principales políticas contables

- ✓ El efectivo y equivalente al efectivo recaudado en el día será depositado a primera hora del día siguiente.
- ✓ Todos los pagos serán efectuados mediante bancarización
- ✓ Los pagos a proveedores se realizaran previa aprobación de la propietaria una vez registrada, revisada y organizada la mercadería.

Grado de confiabilidad de la información

En la empresa se manejaba el sistema MICROPLUS. El mismo que permite el control de las ventas, compras e inventarios además del módulo contable.

Identificación de los componentes a examinar

- ✓ Ventas – Ingresos
- ✓ Costos – Gastos
- ✓ Sueldos, beneficios sociales, indemnizaciones y aportes al IESS
- ✓ Activos fijos

Marcas de Auditoría

MARCA	SIGNIFICADO
€	Verificado físicamente
=	Operación correcta
*	Cumple con normativa
□	No cumple con la normativa
✓	Comprobado
×	Operación incorrecta
∅	Transacción sin sustento
Φ	No deducible
≠	Falta comprobante físico
∑	Suma Total
¥	Hallazgo de Auditoría
♣	Observaciones

Pruebas de Auditoría

El auditor tributario está facultado para realizar las pruebas que considere necesarias de acuerdo a la actividad económica de la entidad y el conocimiento que posea acerca de la legislación tributaria; para el presente proyecto se ejecutarán pruebas de cumplimiento y sustantivas sobre los siguientes rubros:

- ✓ Contabilización de ingresos
- ✓ Contabilización de egresos
- ✓ Validez de deducibles por las compras realizadas en la entidad.
- ✓ Validez de deducibles por salarios, beneficios sociales y aportes a la seguridad social.
- ✓ Validez de los comprobantes que sustentan las actividades de la entidad.

Información solicitada para levantar archivo permanente

El archivo permanente hace referencia a aquella información que es importante por períodos de tiempo extensos, es aquella información general necesaria para el conocimiento profundo de la entidad.

- ✓ Ruc
- ✓ Balance General
- ✓ Balance de pérdidas y Ganancias

RUC

	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES	 ...le hace bien al país!
NÚMERO RUC:	1706953955001	
APELLIDOS Y NOMBRES:	NOGUERA MOSCOSO CATALINA	
NOMBRE COMERCIAL:		
CONTADOR:	DELGADO DAQUILEMA MARIO RUBEN	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	NÚMERO: S/N
FEC. NACIMIENTO:	21/11/1961	FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/1997
FEC. INSCRIPCIÓN:	02/06/1997	FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL		
VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS MEDICOS.		
DOMICILIO TRIBUTARIO		
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: LARREA Numero: 17-08 Interseccion: COLOMBIA Referencia: FRENTE A LA IBERICA Telefono: 032951199		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA		
<small>Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.</small>		

MPP 7/10

CATALINA NOGUERA MOSCOSO
BALANCE GENERAL Hasta: 31/12/2017

Página: 1 de 2
 Fecha: 30/11/2018

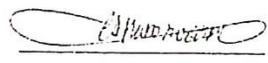
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	
			280,209.15
1.	ACTIVO		236,210.02
1.1.	ACTIVO CORRIENTE		9,567.75
1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		3,829.52
1.1.1.01.	EFFECTIVO		3,829.52
1.1.1.01.01.	Caja General		5,737.73
1.1.1.02.	BANCOS NACIONALES		5,737.73
1.1.1.02.01.	Banco Guayaquil Cta Cte 0035-01938		130,797.20
1.1.2.	ACTIVOS FINANCIEROS		130,797.20
1.1.2.05.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACI		130,797.20
1.1.2.05.01.	CLIENTES		130,797.20
1.1.2.05.01.01.	Clientes No Relacionados Locales		89,280.18
1.1.3.	INVENTARIOS		89,280.18
1.1.3.05.	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERC EN ALM PROD CIA		89,280.18
1.1.3.05.01.	Inventario de prod terminados prod por la cia		727.74
1.1.4.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		727.74
1.1.4.01.	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		727.74
1.1.4.01.01.	Seguros Prepagados		5,837.65
1.1.5.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		1,467.76
1.1.5.01.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)		1,467.76
1.1.5.01.01.	Credito Tributario Iva		4,369.89
1.1.5.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IR)		2,023.31
1.1.5.02.03.	Anticipo Determinado Impuesto a la Renta		2,346.58
1.1.5.02.03.01.	CREDITO TRIBUTARIO RETENCIONES (IR)		2,346.58
1.1.5.02.03.01.01.	Retenciones en la Fuente IR en Ventas		2,346.58
1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE		43,999.13
1.2.1.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		43,999.13
1.2.1.02.	EDIFICIOS		23,758.27
1.2.1.02.01.	Costo Adquisicion Edificios		23,758.27
1.2.1.05.	MUEBLES Y ENSERES		750.00
1.2.1.05.01.	Costo Adquisicion Muebles y Enseres		750.00
1.2.1.06.	MAQUINARIA Y EQUIPO		646.43
1.2.1.06.01.	Costo Adquisicion Maquinaria y Equipo		646.43
1.2.1.08.	EQUIPO DE COMPUTACION		1,840.18
1.2.1.08.01.	Costo Adquisicion Equipo de Computacion		1,840.18
1.2.1.09.	VEHICULO, EQUIPO DE TRANS. Y EQUIP CAMIONERO		39,465.72
1.2.1.09.01.	Costo Adquisicion Veh, Equip Trans, y Equipos Cami		39,465.72
1.2.1.12.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQ		-22,461.47
1.2.1.12.01.	(-) Depreciacion Acumulada Edificios		-9,337.50
1.2.1.12.03.	(-) Depreciacion Acumulada Muebles y Enseres		-218.71
1.2.1.12.04.	(-) Depreciacion Acumulada Maquinaria y Equipo		-79.04
1.2.1.12.06.	(-) Depreciacion Acumulada Equipo de Computacion		-997.78
1.2.1.12.07.	(-) Depreciacion Acumulada Vehiculos, Equipo de Tr		-11,833.41
2.	PASIVO		60,629.25
2.1.	PASIVO CORRIENTE		60,629.25
2.1.3.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		51,558.27
2.1.3.01.	LOCALES		51,558.27
2.1.3.01.01.	Proveedores Locales de Bienes		51,558.27
2.1.7.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		8,923.39
2.1.7.01.	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA		4,869.18
2.1.7.01.01.	POR RETENCIONES EN LA FUENTE IR		2,304.44
2.1.7.01.01.07.	Retenciones Fuente por Pagar		2,304.44
2.1.7.01.02.	POR RETENCIONES EN LA FUENTE IVA		2,561.74
2.1.7.01.02.04.	Retenciones Iva por Pagar		2,561.74
2.1.7.01.03.	IVA EN VENTAS		0.00
2.1.7.01.03.01.	Iva Cobrado		0.00

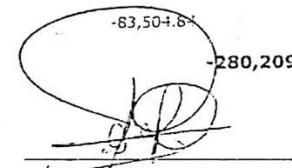
CATALINA NOGUERA MOSCOSO
BALANCE GENERAL Hasta: 31/12/2017

Página: 2 de 2
 Fecha: 30/11/2018

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
2.1.7.02.	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	1,168.47
2.1.7.02.02	Impuesto Mínimo Por Pagar Anticipos	1,168.47
2.1.7.03.	CON EL IESS	533.33
2.1.7.03.04	Iess por pagar	533.33
2.1.7.04.	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2,154.17
2.1.7.04.01	Sueldos por Pagar a Trabajadores	2,154.17
2.1.7.07.	OBLIGACIONES CON TERCEROS	198.24
2.1.7.07.04	Cuentas por Pagar Terceros	198.24
2.1.9.	ANTICIPOS DE CLIENTES	147.59
2.1.9.01.	ANTICIPOS DE CLIENTES	147.59
2.1.9.01.01	Anticipos de Clientes	147.59
3.	PATRIMONIO	136,075.08
3.1.	CAPITAL	136,075.08
3.1.1.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	136,075.08
3.1.1.01.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	136,075.08
3.1.1.01.01	Socio A	136,075.08
INGRESOS		-1,051,399.35
COSTOS Y GASTOS		967,894.51
TOTAL RESULTADO:		-83,504.84
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:		-280,209.17

 Presidente


 Gerente General


 Contador



Catalina Noguera
 Larrea 17-08 y Colombia
 Telf. 2941474
 RIOBAMBA - ECUADOR

CATALINA NOGUERA MOSCOSO
BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Página: 1 de 2
 Fecha: 30/11/2016

Desde: 01/01/2017 Hasta: 31/12/2017

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
4.	INGRESOS	367,408.42
4.1	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	367,044.17
4.1.1	VENTAS DE BIENES	361,857.08
4.1.1.01	VENTAS 12%	211,574.41
4.1.1.01.01	Ventas 12% Nombre del Producto	211,674.41
4.1.1.02	VENTAS 0%	150,182.67
4.1.1.02.01	Ventas 0% Nombre del Producto	150,182.67
4.1.3	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	5,542.16
4.1.3.02	Arrendamiento de Inmuebles	5,542.16
4.1.9.	(-) DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES EN VENTA	-355.07
4.1.9.01	(-) Descuentos en Ventas 12% y 0%	-355.07
4.3.	OTROS INGRESOS	364.25
4.3.5.	OTRAS RENTAS	364.25
4.3.5.01.	OTROS INGRESOS	364.25
4.3.5.01.03	Otros Ingresos No Operacionales	364.25
5.	COSTOS Y GASTOS	-339,802.48
5.1.	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	-257,552.71
5.1.01.	MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VEN	-257,552.71
5.1.01.01.	(+) INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRO	-257,634.12
5.1.01.01.02	Costo de Ventas	-257,634.12
5.1.01.02.	(+) COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO	81.41
5.1.01.02.01.	COMPRAS NETAS IVA 12%	59.51
5.1.01.02.01.02	Descuentos en Compras Iva 12%	59.51
5.1.01.02.02.	COMPRAS NETAS IVA 0%	21.90
5.1.01.02.02.02	Descuento en Compras Iva 0%	8.64
5.1.01.02.02.03	Devolucion en Compras Iva 0%	13.26
5.2.	GASTOS	-82,249.77
5.2.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-81,594.96
5.2.02.01.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	-28,376.93
5.2.02.01.01	Gastos Sueldos y Salarios AD	-26,273.53
5.2.02.01.05	Gasto Subsidio Desahucio AD	-91.50
5.2.02.01.06	Gasto Comisiones AD	-2,011.90
5.2.02.02.	AFORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INC FR) A	-5,245.11
5.2.02.02.01	Aporte Patronal less AD	-3,436.71
5.2.02.02.02	Fondos de Reserva AD	-1,808.70
5.2.02.03.	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	-3,832.65
5.2.02.03.01	Gasto Decimo Tercer Sueldo AD	-2,357.12
5.2.02.03.02	Gasto Decimo Cuarto Sueldo AD	-1,358.31
5.2.02.03.03	Gasto Vacaciones AD	-117.19
5.2.02.05.	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PER	-25,809.50
5.2.02.05.01	Gasto Honorarios Profesionales	-25,809.50
5.2.02.08.	MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES AD	-2,636.21
5.2.02.08.02	Gasto Mantenimiento Instalaciones AD	-12.50
5.2.02.08.04	Gasto Mantenimiento Maquinaria y Eq AD	-321.63
5.2.02.08.06	Gasto Mantenimiento Equipos de Computa	-350.00
5.2.02.08.07	Gasto Mantenimiento Vehiculos, Equ de Tr	-1,952.08
5.2.02.12.	COMBUSTIBLE AD	-1,544.39
5.2.02.12.01	Gasto Combustible AD	-1,544.39
5.2.02.14.	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESION	-1,456.39
5.2.02.14.01	Gasto Seguros y Reaseguros AD	-1,456.39
5.2.02.15.	TRANSPORTE AD	-75.25

MPP 10/10

CATALINA NOGUERA MOSCOSO
BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Página: 2 de 2
Fecha: 30/11/2018

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA		SALDO
5.2.02.15.01	Gasto Transporte AD	-75.25	
5.2.02.16.	GASTO DE GESTION (AGASAJOS A ACC, TRAB		-877.45
5.2.02.16.03	Gasto Agazajo Clientes AD	-877.45	
5.2.02.18.	GASTOS SERVICIOS BASICOS AD		-456.00
5.2.02.18.02	Gasto Luz AD	-263.50	
5.2.02.18.03	Gasto Telefono AD	-192.50	
5.2.02.20.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS AD		-767.93
5.2.02.20.01	Gastos Patentes AD	-767.93	
5.2.02.21.	DEPRECIACIONES AD		-7,125.16
5.2.02.21.01.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO AD	-7,125.16	
5.2.02.21.01.01	Gasto Depreciacion Edificios AD	-1,125.32	
5.2.02.21.01.03	Gasto Depreciacion Muebles y Enseres Al	-67.50	
5.2.02.21.01.04	Gasto Depreciacion Maquinaria y Equipo	-41.94	
5.2.02.21.01.07	Gasto Depreciacion Vehiculos, Equipo de	-5,890.20	
5.2.02.27.	OTROS GASTO AD		-3,368.69
5.2.02.27.01	Gasto Materiales de aseo y Limpieza AD	-72.83	
5.2.02.27.02	Gasto Servicios de Consultoria AD	-260.00	
5.2.02.27.04	Gasto Suministros y Materiales AD	-385.22	
5.2.02.27.05	Gasto Servicio de Monitoreo AD	-428.62	
5.2.02.27.07	Gasto Permisos de Funcionamiento	-1,267.00	
5.2.02.27.09	Gasto Utiles de Oficina y Suministros	-147.33	
5.2.02.27.10	Gasto Libretines Facturas Retenciones	-548.00	
5.2.02.27.11	Gasto Iva Factor Proporción	-6.54	
5.2.02.27.12	Gasto Matriculacion Vehiculos AD	-233.14	
5.2.03.	GASTOS FINANCIEROS		-86.76
5.2.03.02	Gasto Comisiones Bancarias AD	-86.76	
5.2.04.	OTROS GASTOS		-568.05
5.2.04.01.	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES		-568.05
5.2.04.01.01	Gastos No deducibles en Ventas	-11.17	
5.2.04.01.02	Gastos No deducibles administrativos	-556.88	
RESULTADO:			27,605.9400 X

Presidente

Gerente

Contador

P.I.M.E.
Promotora de Inversión Médica

Catalina Noguera
Larrea 17-08 y Colombia
Telf. 2941474
RIOBAMBA - ECUADOR

X= Operación incorrecta


María José Alcívar
C.I.: 0802740910
AUDITORA

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 12/05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 17/05/2019

Anexo 3

PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE II: EJECUCIÓN					PAC 1/1
ENTIDAD:		P.I.M. Proveedor de insumos médicos			
COMPONENTE:		Costos - Gastos			
PERÍODO DE EXÁMEN:		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017			
TIPO DE EXÁMEN:		Auditoría Tributaria			
OBJETIVOS: Determinar la deducibilidad de los costos y gastos efectuados por la entidad. Verificar el proceso para el registro de los costos y gastos en la entidad.					
N°	PROCEDIMIENTOS	REF PT	FECHA	RESP	OBSERVACIONES
1	Aplique el cuestionario de control interno al componente	CCI 1/1	18/05/2019	M.J.A.C	Visite la empresa, aplique cuestionario de control interno
2	Determine el nivel de confianza y riesgo del componente	NCR 1/1	18/05/2019	M.J.A.C	Matriz de confianza y riesgo
3	Revise la validez de las autorizaciones, de los comprobantes de compra, notas de crédito, retenciones y documentos complementarios	PTCG 1/4	30/05/2019	M.J.A.C	Revise archivos físicos; facturas de compras, notas de crédito, retenciones y documentos complementarios
4	Confirme deducibilidad de los comprobantes de compra, y su existencia en el archivo físico	PTCG 1/4- 2/4	30/05/2019	M.J.A.C	Revise archivos físicos; facturas de compras. Normativa Art. 10 LORTI
5	Confirme secuencia numérica de los documentos emitidos; retenciones, notas de crédito. Compruebe la existencia en el archivo físico	PTCG 1/4- 2/4	30/05/2019	M.J.A.C	Revise archivos físicos; retenciones, notas de crédito.
6	Verifique que las facturas, notas de venta, notas de crédito y retenciones cumplan con las especificaciones señaladas en el reglamento	PTCG 1/4- 2/4	30/05/2019	M.J.A.C	Revise normativa, archivos físicos; facturas de compras, notas de crédito, retenciones y documentos complementarios
7	Verifique que las retenciones en compra hayan sido realizadas bajo los porcentajes establecidos en la normativa, a su vez compruebe que se haya entregado el comprobante de retención	PTCG 1/4- 2/4	30/05/2019	M.J.A.C	Revise archivos físicos, normativa LORTI
8	Determine la razonabilidad de los valores declarados en el formulario 104-103 y ATS versus lo constatado físicamente	PTCG 3/4 - 4/4	30/05/2019	M.J.A.C	Revise archivos físicos, Declaraciones formulario 104 y ATS
9	Elabore Hoja de hallazgos con las desviaciones encontradas en la evaluación del componente	HHCG 1/3- 3/3	22/06/2019	M.J.A.C	
			ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 18/05/2019
			APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/05/2019

P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
CUESTIONARIO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
AUDITORÍA TRIBUTARIA

CCI 1/1

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

COMPONENTES	CONTADOR		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
COMPONENTE COSTOS Y GASTOS			
¿Se realiza una revisión de los comprobantes de compra recibidos para constatar su validez?		0	♣ Todos los meses al momento de realizar la declaración se revisan los documentos fuente y los asientos contables dejando anotaciones en caso de falencias las mismas que no son subsanadas.
¿Se realiza la jurnalización de los comprobantes de compra el día de afectación?		0	♣ Algunas transacciones no son registradas el día de su emisión, pero sí en el transcurso del período.
¿Se realiza retenciones de IVA y RENTA según porcentajes establecidos?	1		
¿Mantiene la entidad un control mensual de los comprobantes de retención emitidos?		0	♣ Los comprobantes son archivados, no están completos
¿Se realiza una revisión periódica de la entrega de comprobantes de retención dentro de los 5 días establecidos en la Ley?		0	♣ Existen comprobantes de retención que no son entregados al proveedor.
¿Se considera el concepto de proveedor permanente continuo para efectuar la retención sin considerar montos mínimos?	1		
¿Cuándo se adquiere bienes o servicios por un valor igual o superior a los 5000,00 dólares se cancela mediante el sistema financiero?		0	♣ Existen algunos comprobantes de compra que superan la base mencionada y son cancelados sin utilizar el sistema financiero.
¿Se realiza una revisión de los comprobantes de compra por una persona diferente a quien los prepara y archiva antes de subir la declaración?	1		
TOTAL	3	0	



Observaciones

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 18/ 05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019

AUDITORÍA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
MATRIZ DE CONFIANZA Y RIESGO
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

NCR 1/1

CALIFICACIÓN DEL RIESGO COMPONENTE COSTOS-GASTOS.
MATRIZ DE RIESGO

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{CALIFICACIÓN TOTAL} * 100}{\text{PONDERACIÓN TOTAL}}$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{3}{8} = 0,375 * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 38\%$$

Tabla 13. Resultado evaluación del control interno componente costos-gastos

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15 % - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - \text{NIVEL DE CONFIANZA}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - 38$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 62$$

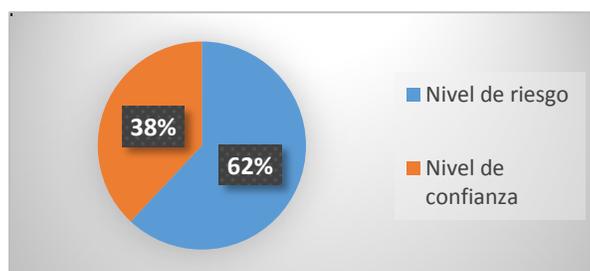


Ilustración 7. Niveles de confianza y riesgo componente costos-gastos

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

Análisis e interpretación. –

El componente analizado costos-gastos presenta un nivel de confianza bajo del 38%, y un nivel de riesgo alto del 62% nos muestra que los controles empleados por la entidad están siendo insuficientes, los mayores inconvenientes se presentan en el control de los documentos fuente ya que no se encuentran los comprobantes físicos, la jurnalización de los mismos no es realizada de manera periódica y las desviaciones encontradas no son subsanadas. Las pruebas de auditoría a emplear en este componente son sustantivas y de cumplimiento.

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 18/ 05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/05/2019

AUDITORÍA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
PAPEL DE TRABAJO COSTOS-GASTOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

PTCG 1/4

N.	MES	N. FORMULARIO	ORIGINAL SUSTITUTIVA	DOCUMENTOS FÍSICOS CONSTATADOS EN AUDITORÍA				DOCUMENTOS DECLARADOS EN FORMULARIO 104 Y ATS			DIFERENCIAS EN COMPROBANTES DE COMPRA	M	DIFERENCIAS EN COMPROBANTES DE RETENCIÓN	M	N. DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN NO ENTREGADOS	M	ARCHIVOS ORGANIZADOS EN SECUENCIA
				N. COMPROBANTES DE COMPRA	N. COMPROBANTES DE RETENCIÓN	N. NOTAS DE CRÉDITO	M	N. COMPROBANTES DE COMPRA	N. COMPROBANTES DE RETENCIÓN	NO. NOTAS DE CRÉDITO							
1	ENERO	130582279	ORIGINAL	40	35	1	€ *	40	35	1	0		0		3	¥	NO
2	FEBRERO	132241032	ORIGINAL	35	28	2	€ *	35	28	2	0		0		2	¥	NO
3	MARZO	133795150	SUSTITUTIVA	52	43	1	€ *	52	43	1	0		0		2	¥	NO
4	ABRIL	135319743	ORIGINAL	59	55	3	€ *	61	55	3	-2	∅	0		2	¥	NO
5	MAYO	136676227	ORIGINAL	50	47	3	€ □∅	53	47	3	-3	∅	0		4	¥	NO
6	JUNIO	138295358	ORIGINAL	64	50	4	€ *	65	50	4	-1	∅	0		0		NO
7	JULIO	139831342	ORIGINAL	55	48	1	€ *	58	50	1	-3	∅	-2	≠	2	¥	NO
8	AGOSTO	141144930	ORIGINAL	51	47	4	€ *	53	47	4	-2	∅	0		1	¥	NO
9	SEPTIEMBRE	142495014	ORIGINAL	65	61	2	€ *	66	61	2	-1	∅	0		0		NO
10	OCTUBRE	143876726	ORIGINAL	71	54	5	€ *	71	54	5	0		0		0		NO
11	NOVIEMBRE	145136425	ORIGINAL	45	39	3	€ *	45	39	3	0		0		0		NO
12	DICIEMBRE	146743731	ORIGINAL	49	42	2	€ □∅	49	42	2	0		0		0		NO
TOTAL				636	549	31		648	551	31	-12		-2		16		

M	MARCA DE AUDITORÍA
€	Verificado físicamente
*	Cumple normativa
□	No cumple con normativa
≠	Falta comprobante físico
∅	No deducible
¥	Hallazgo de auditoría

AUDITORÍA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
PAPEL DE TRABAJO COSTOS-GASTOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

PTCG 2/4

MES	N. COMP		BASE IVA 12% Y 0%	IVA	TOTAL NO DEDUCIBLE	OBSERVACIONES	REFERENCIA PT	MARCAS	
	FACTURA	RETENCIÓN							
ABRIL	002-001-188		\$ 178,57	\$ 25,00	\$ 178,57	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
	001-001-2010794		\$ 36,84	\$ 5,16	\$ 36,84	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
MAYO	008-200-2540		\$ 223,28	\$ 31,26	\$ 223,28	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
	001-001-2021698		\$ 41,23	\$ 5,77	\$ 41,23	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
	001-005-3166		\$ 13,26		\$ 13,26	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
	003-002-9328		\$ 5.134,00		\$ 5.134,00	No sustenta pago mediante el sistema financiero	PTCG 1/3	∅	¥
JUNIO	001-001-2037267		\$ 43,75	\$ 5,25	\$ 43,75	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
JULIO	001-002-13505		\$ 373,50	\$ 44,22	\$ 373,50	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
	001-001-26359		\$ 2.375,00		\$ 2.375,00	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
	001-001-101007		\$ 30,29	\$ 0,51	\$ 30,29	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
		001-001-2903	\$ -	\$ -	\$ -	No se encuentra el comprobante físico. No está reportado como anulado ni como emitido	PTCG 1/3	≠	
	001-001-2904	\$ -	\$ -	\$ -	No se encuentra el comprobante físico. No está reportado como anulado ni como emitido	PTCG 1/3	≠		
AGOSTO	001-001-704029		\$ 43,75	\$ 5,25	\$ 43,75	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
	001-001-191985		\$ 41,07	\$ 4,93	\$ 41,07	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
SEPTIEMBRE	001-001-0538		\$ 359,00	\$ 43,08	\$ 359,00	Falta comprobante físico	PTCG 1/3	∅	¥
DICIEMBRE	001-001-01		\$ 21.000,00	\$ 2.520,00	\$ 21.000,00	No sustenta pago mediante el sistema financiero	PTCG 1/3	∅	¥
TOTAL			\$ 29.893,54	\$ 2.690,43	\$ 29.893,54				

NO DEDUCIBLE	NÚMERO DE COMPROBANTES	VALOR
NO DEDUCIBLE SIN SUSTENTO FÍSICO	12	\$ 3.759,54 ∅
NO DEDUCIBLE SIN SOPORTE SISTEMA FINANCIERO	2	\$ 26.134,00 ∅
TOTAL NO DEDUCIBLE		\$ 29.893,54

COMPROBANTES DE RETENCIÓN NO ENTREGADOS

MES	FACTURA DEL COMP DE RETENCIÓN	PROVEEDOR	SECUENCIA COMP RETENCIÓN	MONTO RET RENTA	MONTO RET IVA	REFERENCIA PT	MARCAS
ENERO	002-001-185	RAMOS MANCHENO MARIA	2644	25,00	17,86	PTCG 1/3	¥
	001-001-34131	BACTOBIOLOGY CIA. LTDA.	2678	3,07		PTCG 1/3	¥
	369-020-45098	PRODIMEDA	2666	2,22		PTCG 1/3	¥
FEBRERO	003-002-8240	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.	2705	1,26		PTCG 1/3	¥
	001-002-19616	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.	2706	0,46		PTCG 1/3	¥
MARZO	001-002-042027	PRODIMEDA	2731	0,48		PTCG 1/3	¥
	001-001-114493	LOFRUSCIO SILVA ANGELO ERNESTO	2714	1,16		PTCG 1/3	¥
ABRIL	001-001-0001	DE LA CRUZ ARIAS EDGAR ARTURO	2786	0,99		PTCG 1/3	¥
	001-001-2714	GONZALEZ CARCHI JESSICA ESTEFANIA	2757	0,80		PTCG 1/3	¥
MAYO	004-001-19785	QBE SEGUROS COLINEAL S.A.	2817	1,18		PTCG 1/3	¥
	004-001-19790	QBE SEGUROS COLINEAL S.A.	2823	0,05		PTCG 1/3	¥
	008-200-2540	QUITO MOTORS S.A.	2839	0,15		PTCG 1/3	¥
	001-001-674	SEIBA ORDOÑEZ SAMUEL	2848	0,26		PTCG 1/3	¥
JULIO	001-001-115839	LOFRUSCIO SILVA ANGELO ERNESTO	2908	0,67		PTCG 1/3	¥
	001-001-2511	SBSMORRIGAN S.A.	2915	5,60	23,52	PTCG 1/3	¥
AGOSTO	001-001-005	DE LA CRUZ ARIAS EDGAR ARTURO	2998	2,04	7,34	PTCG 1/3	¥
TOTAL				45,39	48,72		

MARCAS	
≠	Falta comprobante físico
∅	No deducible
¥	Hallazgo de auditoría

AUDITORÍA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
PAPEL DE TRABAJO COSTOS-GASTOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

PTCG 3/4

SECUENCIA COMPROBANTES RETENCIÓN		MARCAS	VALORES DECLARADOS FORMULARIO 104, ATS Y MAYORES			VALORES DETECTADOS EN AUDITORÍA			M
			725	729	731	725	729	731	
DE	HASTA		30%	70%	100%	30%	70%	100%	
001-001-0002644	001-001-0002678	€ * =	\$ 85,20	\$ 1,29	\$ 25,00	\$ 85,20	\$ 1,29	\$ 25,00	✓
001-001-0002679	001-001-0002706	€ * =	\$ 4,73	\$ 1,29	\$ 25,00	\$ 4,73	\$ 1,29	\$ 25,00	✓
001-001-0002707	001-001-0002749	€ * =	\$ 225,04		\$ 25,00	\$ 225,04		\$ 25,00	✓
001-001-0002750	001-001-0002805	€ * =	\$ 138,19	\$ 1,29	\$ 180,56	\$ 138,19	\$ 1,29	\$ 180,56	✓
001-001-0002806	001-001-0002852	€ * =	\$ 20,96	\$ 1,29	\$ 25,00	\$ 20,96	\$ 1,29	\$ 25,00	✓
001-001-0002853	001-001-0002902	€ * =	\$ 42,39	\$ 1,13	\$ 21,43	\$ 42,39	\$ 1,13	\$ 21,43	✓
001-001-0002903	001-001-0002955	€ * =	\$ 42,07	\$ 24,65	\$ 21,43	\$ 42,07	\$ 24,65	\$ 21,43	✓
001-001-0002956	001-001-0003002	€ * =	\$ 14,52	\$ 1,13	\$ 21,43	\$ 14,52	\$ 1,13	\$ 21,43	✓
001-001-0003003	001-001-0003062	€ * =	\$ 24,80	\$ 1,13	\$ 21,43	\$ 24,80	\$ 1,13	\$ 21,43	✓
001-001-0003063	001-001-0003116	€ * =	\$ 45,02	\$ 30,53	\$ 21,43	\$ 45,02	\$ 30,53	\$ 21,43	✓
001-001-0003117	001-001-0003155	€ * =	\$ 18,33	\$ 27,38	\$ 208,10	\$ 18,33	\$ 27,38	\$ 208,10	✓
001-001-0003156	001-001-0003197	€ * =	\$ 9,99	\$ 13,32	\$ 2.541,43	\$ 9,99	\$ 13,32	\$ 2.541,43	✓
TOTAL			\$ 671,24	\$ 104,43	\$ 3.137,24	\$ 671,24	\$ 104,43	\$ 3.137,24	

M	MARCA DE AUDITORÍA
€	Verificado físicamente
*	Cumple normativa
=	Operación correcta
✓	Comprobado

AUDITORIA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
PAPEL DE TRABAJO COSTOS-GASTOS
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

PTCG 4/4

VALORES DECLARADOS FORMULARIO 103 Y ATS		VALORES DETECTADOS EN AUDITORÍA							M	DIFERENCIAS								
TOTAL BASE DE RETENCIÓN	SUMA TOTAL RETENCIÓN	TOTAL BASE DE RETENCIÓN	1%	2%	8%	10%	1XMIL	RETENCIONES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		BASE RETENCIÓN	M	1%	2%	8%	10%	1XMIL	RETENCIONES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
\$ 18.014,85	\$ 198,71	\$ 19.964,85	\$ 172,84	\$ 8,04		\$ 17,86			€	✓	\$ -1.950,00	×	\$ -0,03	\$ 0,01	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 11.955,19	\$ 134,56	\$ 13.905,19	\$ 114,09	\$ 2,63		\$ 17,86			€	✓	\$ -1.950,00	×	\$ -0,01	\$ 0,00	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 19.051,91	\$ 203,93	\$ 21.001,91	\$ 186,07			\$ 17,86			€	✓	\$ -1.950,00	×	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 29.519,60	\$ 410,20	\$ 31.469,60	\$ 280,19	\$ 1,05		\$ 128,97			€	✓	\$ -1.950,00	×	\$ -0,01	\$ -0,00	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 37.625,19	\$ 378,77	\$ 40.145,61	\$ 351,76	\$ 7,46		\$ 17,86	\$ 1,68		€	✓	\$ -2.520,42	×	\$ 0,01	\$ 0,01	\$ -	\$ -0,00	\$ -0,00	
\$ 34.092,56	\$ 346,16	\$ 36.625,79	\$ 327,64	\$ 0,67		\$ 17,86			€	✓	\$ -2.533,23	×	\$ -0,00	\$ -0,00	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 20.581,39	\$ 225,56	\$ 23.114,62	\$ 200,35	\$ 7,35		\$ 17,86			€	✓	\$ -2.533,23	×	\$ 0,00	\$ -0,00	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 20.671,78	\$ 223,85	\$ 23.205,01	\$ 199,31	\$ 6,68		\$ 17,86			€	✓	\$ -2.533,23	×	\$ 0,01	\$ -0,00	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 37.368,60	\$ 377,06	\$ 39.901,83	\$ 358,94	\$ 0,27		\$ 17,86			€	✓	\$ -2.533,23	×	\$ -	\$ -0,00	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 24.925,04	\$ 268,38	\$ 27.610,70	\$ 237,35	\$ 13,18		\$ 17,86			€	✓	\$ -2.685,66	×	\$ -0,00	\$ -0,00	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 20.387,45	\$ 389,57	\$ 23.064,94	\$ 153,44	\$ 62,71		\$ 173,41			€	✓	\$ -2.677,49	×	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,00	\$ -	
\$ 39.980,38	\$ 2.304,42	\$ 42.449,32	\$ 183,41	\$ 3,17		\$ 2.117,86			€	✓	\$ -2.468,94	×	\$ -0,01	\$ -0,00	\$ -	\$ -0,00	\$ -	
\$ 314.173,94	\$ 5.461,19	\$ 342.459,37	\$ 2.765,39	\$ 113,21	\$ -	\$ 2.580,98					\$ -28.285,43		\$ -0,05	\$ 0,01	\$ -	\$ -0,03	\$ -0,00	\$ -

DIFERENCIAS	CASILLERO	VALOR	OBSERVACIÓN
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA	302	\$ -28.285,43	×
			TOTAL VALORES NO CONSIGNADOS EN EL FORMULARIO 103

M	MARCA DE AUDITORÍA
€	Verificado físicamente
✓	Comprobado
×	Operación incorrecta

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	M.J.A.C	30/05/2019
REVISADO POR	OA	17/06/2019

HALLAZGO N° 3.**TÍTULO**

No se encuentra el sustento físico de algunos comprobantes de compra.

CONDICIÓN

No se encuentra el sustento físico de algunos comprobantes de compra declarados

N°. 188/2010794/2540/2021698/3166/2037267/13505/26359/101007/704029/191985/0538

CRITERIO

Inobservando el artículo 10 de la LORTI numeral 1 el cuál expresa que los “Costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.....”

CAUSA

Esta inconsistencia la ocasiona un incorrecto proceso de control en la tenencia y archivo de esta documentación.

EFECTO

Los costos y gastos que no se encuentren debidamente respaldados no son deducibles para el cálculo de impuesto a la renta, dentro de la determinación se establece un valor no deducible de 3.759,54. Aumentando la base para el cálculo del impuesto a la renta.

RECOMENDACIÓN N° 3

Al contador

- ✓ Realizar revisiones mensuales acerca de los comprobantes que sustentan costos y gastos, controlando la totalidad de los comprobantes a considerar en la declaración.

HALLAZGO N° 4.**TÍTULO**

Comprobantes que sustentan costos y gastos no utilizan el sistema financiero.

CONDICIÓN

No se utiliza el sistema financiera cuando los comprobantes de costos y gastos superan la base.

N°. 9328/01

CRITERIO

Inobservando el Art. 27. Del R. LORTI., numeral 5 párrafo 2 "...Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América sea deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta, a más del comprobante de venta respectivo, se requiere la utilización de cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito y cheques..."

CAUSA

Esta inconsistencia la ocasiona un incorrecto proceso de control en la entidad además del desconocimiento de la normativa.

EFECTO

Los costos y gastos que no utilicen el sistema financiero cuando duperen la base señalada no son deducibles para el cálculo de impuesto a la renta, dentro de la determinación se establece un valor no deducible de 26134.00. Aumentando la base para el cálculo del impuesto a la renta.

RECOMENDACIÓN N° 4

Al Administrador

- ✓ Incorporar dentro de su planificación cursos de capacitación al personal encargado del manejo y control de comprobantes, hacer conocer por escrito al personal encargado, el manejo necesario de los comprobantes físicos.

TÍTULO

No se cumple con las obligaciones como agente de retención.

CONDICIÓN

No se realiza la entrega correspondiente dentro de los 5 días establecidos de comprobantes de retención.

N°. 2644/2678/2666/2705/2706/2731/2714/2786/2757/2817/2823/2839/2848/2908/2915/2998

CRITERIO

Vulnerando el Art. 50. De la LORTI. “.....La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.....”

CAUSA

Esta inconsistencia la ocasiona un incorrecto proceso de control en la entidad además del desconocimiento de la normativa.

EFECTO

El instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias lo cataloga como una contravención tipo A, al ser una persona natural obligada a llevar contabilidad debe pagar un valor de 46.25 mediante el formulario 106.

RECOMENDACIÓN N° 5

Al Administrador

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 22/ 06/2019
-----------------------	---------	---------------------------

- ✓ Incorporar dentro de su

APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019
----------------------	----	--------------------------

 planificación cursos de capacitación al personal encargado del manejo y control de comprobantes, hacer conocer por escrito al personal encargado, el manejo necesario de los comprobantes físicos.

Anexo 4.

PROGRAMA DE AUDITORÍA					PAS 1/1	
FASE II: EJECUCIÓN						
ENTIDAD:		P.I.M. Proveedor de insumos médicos				
COMPONENTE:		Sueldos, beneficios sociales indemnizaciones y aportes al IESS				
PERÍODO DE EXÁMEN:		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017				
TIPO DE EXÁMEN:		Auditoría Tributaria				
OBJETIVOS:						
Determinar deducibilidad de los valores consignados como gasto sueldos.						
N°	PROCEDIMIENTOS	REF PT	FECHA	RESP	OBSERVACIONES	
1	Aplique cuestionario de control interno al componente	CCI 1/1	18/05/2019	MA	Visite la empresa, aplique cuestionario	
2	Determine el nivel de confianza y riesgo del componente	NCR 1/1	18/05/2019			
3	Revise los roles de pago de sueldos, evalúe el cálculo de los mismos	PTS 1/1	30/05/2019	MA	Roles de pago 2017	
4	Verifique el cálculo correcto de los valores aportados al IESS y registro contable	PTS 1/1	30/05/2019	MA	Roles de pago 2017, Plataforma IESS	
5	Verifique las indemnizaciones otorgadas a los trabajadores en el ML cálculo y pago de las mimas, Registro contable	PTS 1/1	30/05/2019	MA	Roles de pago 2017, Plataforma IESS, ML, libros mayores.	
6	Determine la razonabilidad de los valores registrados contablemente versus los reportados al IESS, determine su deducibilidad.	PTS 1/1	30/05/2019	MA	Roles de pago 2017, Plataforma IESS, ML, libros mayores.	
7	Elabore Hoja de hallazgos con las desviaciones encontradas en la evaluación del componente		22/06/2019	MA		
				ELABORADO POR:	MA	FECHA: 18/05/2019
				APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/05/2019

P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
CUESTIONARIO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
AUDITORÍA TRIBUTARIA

CCI 1/1

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

COMPONENTES	CONTADOR		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
COMPONENTE SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y APORTES AL IESS			
¿Todos los colaboradores de la entidad se encuentran asegurados y con los respectivos contratos legalizados?	1		
¿Se realiza roles de pago mensuales y los valores que se reportan en los mismos son los que se envían al IESS?	1		
¿Se reconocen beneficios sociales a los colaboradores de la entidad cuando se termina la relación laboral?	1		
¿Se realiza una revisión de los roles de pago, contratos, indemnizaciones y asientos contables generados, por una persona diferente a quien los prepara y archiva antes de cerrar un ciclo?		0	♣ No se realiza una revisión mensual de esta información
TOTAL	3	0	



Observaciones

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 18/ 05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/05/2019

AUDITORIA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
MATRIZ DE CONFIANZA Y RIESGO

NCR 1/1

Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

CALIFICACIÓN DEL RIESGO COMPONENTE SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y APORTES AL IESS.

MATRIZ DE RIESGO

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{CALIFICACIÓN TOTAL} * 100}{\text{PONDERACIÓN TOTAL}}$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{3}{4} = 0,75 * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 75\%$$

Tabla 14. Resultado evaluación del control interno componente sueldos

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15 % - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - \text{NIVEL DE CONFIANZA}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - 75$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 25$$

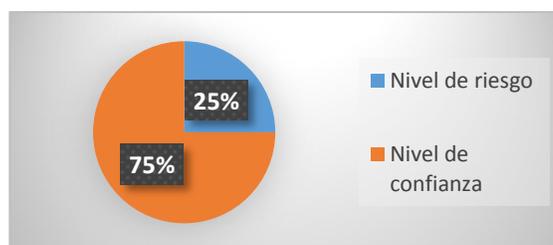


Ilustración 8. Niveles de confianza y riesgo componente sueldos

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

Análisis e interpretación. –

El componente analizado Sueldos, Beneficios Sociales, Indemnizaciones y Aportes al Iess, presenta un nivel de confianza moderado del 75% y un nivel de riesgo moderado del 25% muestra que los controles empleados por la entidad no son del todo correctos. Las pruebas de auditoría aplicadas son sustantivas y de cumplimiento.

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 18/ 05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/05/2019

AUDITORÍA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
PAPEL DE TRABAJO SUELDOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

PTS 1/1

Mes	Total Ingresos Deducibles Contabilizados	Total Planilla IESS	Dif	Valor XIII Contabilizado	Valor XIII Calculado	Dif	Valor XIV Contabilizado	Valor XIV Calculado	Dif	Valor Fondos Reserva Contabilizado	Valor Fondos Reserva Calculado	Dif	Valor Aporte Patronal Declarado	Valor Aporte Patronal Calculado	Dif	Marcas			
Enero	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00	\$-	\$ 162,50	\$ 162,50	\$ -	\$ 93,75	\$ 93,75	\$ -	\$ 131,20	\$ 131,20	\$ -	\$ 236,93	\$ 236,93	\$ -	€	=	*	✓
Febrero	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00	\$-	\$ 162,50	\$ 162,50	\$ -	\$ 93,75	\$ 93,75	\$ -	\$ 131,20	\$ 131,20	\$ -	\$ 236,93	\$ 236,93	\$ -	€	=	*	✓
Marzo	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00	\$-	\$ 162,50	\$ 162,50	\$ -	\$ 93,75	\$ 93,75	\$ -	\$ 131,20	\$ 131,20	\$ -	\$ 236,93	\$ 236,93	\$ -	€	=	*	✓
Abril	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00	\$-	\$ 162,50	\$ 162,50	\$ -	\$ 93,75	\$ 93,75	\$ -	\$ 131,20	\$ 131,20	\$ -	\$ 236,93	\$ 236,93	\$ -	€	=	*	✓
Mayo	\$ 2.520,42	\$ 2.520,42	\$-	\$ 210,04	\$ 210,04	\$ -	\$ 123,96	\$ 123,96	\$ -	\$ 162,44	\$ 162,44	\$ -	\$ 306,23	\$ 306,23	\$ -	€	=	*	✓
Junio	\$ 2.533,23	\$ 2.533,23	\$-	\$ 211,10	\$ 211,10	\$ -	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ -	\$ 162,44	\$ 162,44	\$ -	\$ 307,79	\$ 307,79	\$ -	€	=	*	✓
Julio	\$ 2.533,23	\$ 2.533,23	\$-	\$ 211,10	\$ 211,10	\$ -	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ -	\$ 162,44	\$ 162,44	\$ -	\$ 307,79	\$ 307,79	\$ -	€	=	*	✓
Agosto	\$ 2.533,23	\$ 2.533,23	\$-	\$ 211,10	\$ 211,10	\$ -	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ -	\$ 162,44	\$ 162,44	\$ -	\$ 307,79	\$ 307,79	\$ -	€	=	*	✓
Septiembre	\$ 2.533,23	\$ 2.533,23	\$-	\$ 211,10	\$ 211,10	\$ -	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ -	\$ 162,44	\$ 162,44	\$ -	\$ 307,79	\$ 307,79	\$ -	€	=	*	✓
Octubre	\$ 2.685,66	\$ 2.685,66	\$-	\$ 223,81	\$ 223,81	\$ -	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ -	\$ 162,44	\$ 162,44	\$ -	\$ 326,31	\$ 326,31	\$ -	€	=	*	✓
Noviembre	\$ 2.677,49	\$ 2.677,49	\$-	\$ 223,12	\$ 223,12	\$ -	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ -	\$ 162,44	\$ 162,44	\$ -	\$ 325,32	\$ 325,32	\$ 0,00	€	=	*	✓
Diciembre	\$ 2.468,94	\$ 2.468,94	\$-	\$ 205,75	\$ 205,75	\$ -	\$ 109,38	\$ 109,38	\$ -	\$ 146,82	\$ 146,82	\$ -	\$ 299,97	\$ 299,98	\$ -	€	=	*	✓
	\$ 28.285,43	\$ 28.285,43	\$-	\$ 2.357,12	\$ 2.357,12	\$ -	\$ 1.358,34	\$ 1.358,34	\$ -	\$ 1.808,70	\$ 1.808,70	\$ -	\$ 3.436,71	\$ 3.436,68					

MARCA	SIGNIFICADO
€	Verificado físicamente
=	Operación correcta
*	Cumple con normativa
✓	Comprobado

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	MA	30/5/2019
REVISADO POR	OA	17/6/2019

Anexo 5.

PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE II: EJECUCIÓN					PAA 1/1
ENTIDAD:		P.I.M. Provedora de insumos médicos			
COMPONENTE:		Activos Fijos			
PERÍODO DE EXÁMEN:		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017			
TIPO DE EXÁMEN:		Auditoría Tributaria			
OBJETIVOS:					
Determinar deducibilidad de los valores consignados como gastos depreciaciones por activos fijos. Verificar el cumplimiento de la normativa para depreciaciones.					
N°	PROCEDIMIENTOS	REF PT	FECHA	RESP	OBSERVACIONES
1	Aplique cuestionario de control interno al componente	CCI 1/1	18/05/2019	MA	Visite la empresa, aplique cuestionario
2	Determine el nivel de confianza y riesgo del componente	NCR 1/1	18/05/2019		
2	Verifique el registro de los bienes considerados como activos fijos y su afectación tributaria durante el período	PTA 1/1	18/06/2019	MA	
3	Verifique el cálculo y porcentaje de depreciación aplicado según el método deducible (línea recta)	PTA 1/1	18/06/2019	MA	
4	Elabore Hoja de hallazgos con las desviaciones encontradas en la evaluación del componente		22/06/2019	MA	
			ELABORADO POR:	MA	FECHA: 18/05/2019
			APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/05/2019

P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
CUESTIONARIO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
AUDITORÍA TRIBUTARIA

CCI 1/1

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

COMPONENTES	CONTADOR		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
COMPONENTE ACTIVOS FIJOS			
¿Cuándo se compra un activo se realiza el registro contablemente y se reconoce tributariamente el bien?		0	♣ Se registra la transacción pero hasta el final del mes no de manera inmediata
¿Para realizar la depreciación de los activos se emplea el método de línea recta como lo establece la normativa?	1		
¿Se realiza una revisión de los registros contables, método y cálculo de depreciación, por una persona diferente a quien lo prepara antes de cerrar un ciclo?		0	♣ No se revisa de forma mensual la información pertinente al registro y control de los activos fijos
TOTAL	1	0	



Observaciones

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 18/ 05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/05/2019

AUDITORIA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
MATRIZ DE CONFIANZA Y RIESGO
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

NCR 1/1

CALIFICACIÓN DEL RIESGO COMPONENTE ACTIVOS FIJOS

MATRIZ DE RIESGO

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{CALIFICACIÓN TOTAL} * 100}{\text{PONDERACIÓN TOTAL}}$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{1}{3} = 0,333 * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 33\%$$

Tabla 15. Resultado evaluación del control interno componente activos fijos

NIVEL DE CONFIANZA					
BAJO		MODERADO		ALTO	
15 %	- 50%	51%	- 75%	76%	- 95%
NIVEL DE RIESGO					
ALTO		MODERADO		BAJO	
85%	- 50%	49%	- 25%	24%	- 5%

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - \text{NIVEL DE CONFIANZA}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - 33$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 67$$

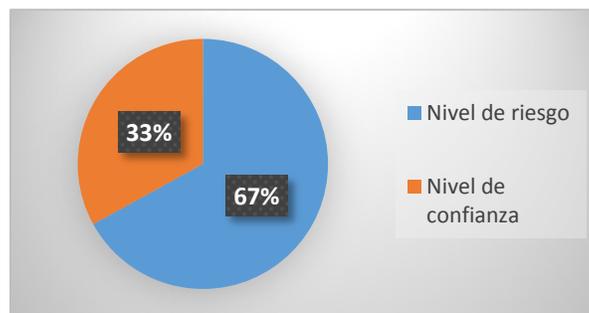


Ilustración 9. Niveles de confianza y riesgo componente activos fijos

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

Análisis e interpretación. –

El componente analizado activos fijos, presenta un nivel de confianza bajo del 33% y un nivel de riesgo alto del 67% nos muestra que los controles empleados por la entidad no están siendo correctos, los inconvenientes prioritarios es el no registro contable inmediato de las transacciones además del reconocimiento de las devianciones presentadas durante el período que no han sido subsanadas. Las pruebas de auditoría a aplicar son sustantivas y de cumplimiento.

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 18/ 05/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 22/06/2019

AUDITORIA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
PAPEL DE TRABAJO ACTIVOS FIJOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

PTA 1/1

PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS

CONTROL DE ACTIVOS FIJOS P.I.M.

FECHA INICIO DEL PERIODO:	1 de enero de 2017
FECHA FINAL DEL PERIODO:	31 de diciembre de 2017

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS Y PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN GASTOS

GRUPO	CODIGO CONTABLE ACT	DEPARTAMENTO		VALOR CONTABILIZADO	VALOR CALCULADO	DIFERENCIAS	VALORES DISTRIBUIDOS			MARCAS		
		ADMINIST.	VENTAS				ADMINIST.	VENTAS	TOTAL			
Edificios	1.2.1.02	100%	0%	\$ 1.128,52	\$ 1.128,52	\$ -	\$ 1.128,52	\$ -	\$ 1.128,52	=	*	✓
Muebles y enseres	1.2.1.05	100%	0%	\$ 67,50	\$ 67,50	\$ -	\$ 67,50	\$ -	\$ 67,50	=	*	✓
Maquinaria y Equipo	1.2.1.06	100%	0%	\$ 1,87	\$ 1,87	\$ -	\$ 1,87	\$ -	\$ 1,87	=	*	✓
Equipo de computación	1.2.1.08	100%	0%	\$ 40,07	\$ 40,07	\$ -	\$ 40,07	\$ -	\$ 40,07	=	*	✓
Vehículo, equipo de transporte	1.2.1.09	100%	0%	\$ 5.890,20	\$ 5.890,20	\$ -	\$ 5.890,20	\$ -	\$ 5.890,20	=	*	✓
TOTAL				\$ 7.128,16	\$7.128,16	\$ -	\$ 7.128,16	\$ -	\$ 7.128,16			

SIGNIFICADO	MARCAS
Operación correcta	=
Cumple con normativa	*
Comprobado	✓

ELABORADO POR:	MA	FECHA: 18/06/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 20/06/2019

Anexo 6

AUDITORÍA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
CALIFICACIÓN DEL RIESGO FISCAL
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

CRF 1/3

COMPONENTES	CONTADOR		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
COMPONENTE VENTAS – INGRESOS			
¿Se emiten comprobantes de venta válidos siempre que se vende un producto.?	1		
¿Se emiten comprobantes de venta de manera secuencial y con las copias respectivas (3) se archivan respetando la secuencia de los mismos.?		0	♣ Se utilizan tres copias para el archivo de las facturas de venta en algunos meses faltan comprobantes y no están organizados por secuencia.
¿Se emiten notas de crédito para devolución de productos y descuentos.?	1		
¿Se realiza un control mensual de los comprobantes anulados.?		0	♣ No se encuentran los comprobantes anulados con las secuencias correctas.
¿Se realiza la jurnalización de los comprobantes el día de su emisión.?		0	♣ Algunas transacciones no son realizadas el día de su emisión, pero sí en el transcurso del período.
¿Se realiza una revisión de los comprobantes de venta emitidos por una persona diferente a quien los prepara y archiva antes de subir la declaración.?		0	♣ No se controlan los documentos fuente de manera adecuada
COMPONENTE COSTOS Y GASTOS			
¿Se realiza una revisión de los comprobantes de compra recibidos para constatar su validez?		0	♣ Todos los meses al momento de realizar la declaración se revisan los documentos fuente y los asientos contables dejando anotaciones en caso de falencias las mismas que no son subsanadas.
¿Se realiza la jurnalización de los comprobantes de compra el día de afectación?		0	♣ Algunas transacciones no son registradas el día de su emisión, pero sí en el transcurso del período.
¿Se realiza retenciones de IVA y RENTA según porcentajes establecidos?	1		
¿Mantiene la entidad un control mensual de los comprobantes de retención emitidos?		0	♣ Los comprobantes son archivados, no están completos

¿Se realiza una revisión periódica de la entrega de comprobantes de retención dentro de los 5 días establecidos en la Ley?	0	♣ Existen comprobantes de retención que no son entregados al proveedor.
¿Se considera el concepto de proveedor permanente continuo para efectuar la retención sin considerar montos mínimos?	1	
¿Cuando se adquiere bienes o servicios por un valor igual o superior a los 5000,00 dólares se cancela mediante el sistema financiero?	0	♣ Existen algunos comprobantes de compra que superan la base mencionada y son cancelados sin utilizar el sistema financiero.
¿Se realiza una revisión de los comprobantes de compra por una persona diferente a quien los prepara y archiva antes de subir la declaración?	1	
COMPONENTE SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y APORTES AL IESS		
¿Todos los colaboradores de la entidad se encuentran asegurados y con los respectivos contratos legalizados?	1	
¿Se realiza roles de pago mensuales y los valores que se reportan en los mismos son los que se envían al IESS?	1	
¿Se reconocen beneficios sociales a los colaboradores de la entidad cuando se termina la relación laboral?	1	
¿Se realiza una revisión de los roles de pago, contratos, indemnizaciones y asientos contables generados, por una persona diferente a quien los prepara y archiva antes de cerrar un ciclo?	0	♣ No se realiza una revisión mensual de esta información
COMPONENTE ACTIVOS FIJOS		
¿Cuándo se compra un activo se realiza el registro contablemente y se reconoce tributariamente el bien?	0	♣ Se registra la transacción pero hasta el final del mes no de manera inmediata
¿Para realizar la depreciación de los activos se emplea el método de línea recta como lo establece la normativa?	1	
¿Se realiza una revisión de los registros contables, método y cálculo de depreciación, por una persona diferente a quien lo prepara antes de cerrar un ciclo?	0	♣ No se revisa de forma mensual la información pertinente al registro y control de los activos fijos
TOTAL	9	

PT= 21

**Observaciones**

AUDITORÍA TRIBUTARIA	APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS			CRF 3/3
CALIFICACIÓN DEL RIESGO FISCAL			
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017			

CALIFICACIÓN DEL RIESGO FISCAL PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
NIVEL DE CONFIANZA = CALIFICACIÓN TOTAL * 100
PONDERACIÓN TOTAL

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{9}{21} = 0.43 * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 43\%$$

Tabla 16. Resultado evaluación del Riesgo Fiscal

NIVEL DE CONFIANZA					
BAJO		MODERADO		ALTO	
15 %	- 50%	51%	- 75%	76%	- 95%
NIVEL DE RIESGO					
ALTO		MODERADO		BAJO	
85%	- 50%	49%	- 25%	24%	- 5%

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - \text{NIVEL DE CONFIANZA}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - 43$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 57$$

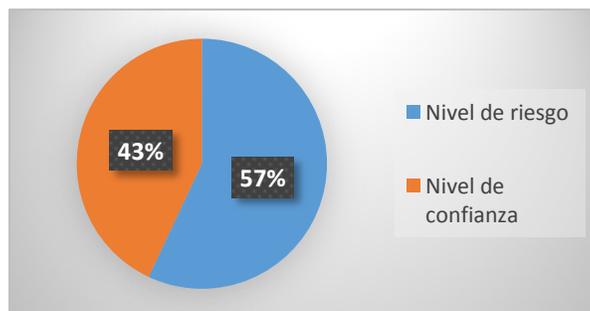


Ilustración 10. Niveles de riesgo fiscal de la entidad

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario de control interno aplicado P.I.M.

Análisis e interpretación. –

El riesgo fiscal al que está expuesto la Proveedora de Insumos Médicos en base al cuestionario aplicado es alto del 57% ostentando un nivel de confianza bajo del 43%, esto indica que los controles aplicados por la entidad no son suficientes. Las pruebas de auditoría a aplicar son sustantivas y de cumplimiento.

ELABORADO POR:	M.J.A.C.	FECHA: 18/06/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019

Anexo 7.

AUDITORÍA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
FASE II. EJECUCIÓN
MAPEO FORMULARIO 102
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

MF 1/2

BALANCE GENERAL, FORMULARIO 102 VERSUS VALORES DETECTADOS EN LA AUDITORÍA					
CUENTA	CASILLERO	VALORES DECLARADOS	VALORES CONSTATADOS	DIFERENCIAS ENCONTRADAS	M
ACTIVOS					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311	\$ 9.567,25	\$ 9.567,25	\$ -	✓
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	316	\$ 130.797,20	\$ 130.797,20	\$ -	✓
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	329	\$ 1.467,76	\$ 1.467,76	\$ -	✓
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	330	\$ 4.369,89	\$ 4.369,89	\$ -	✓
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	335	\$ 89.280,18	\$ 89.280,18	\$ -	✓
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	342	\$ 727,74	\$ 727,74	\$ -	✓
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	349	\$ 236.210,02	\$ 236.210,02	\$ -	✓
ACTIVOS NO CORRIENTES					
EDIFICIOS	351	\$ 23.758,27	\$ 23.758,27	\$ -	✓
MUEBLES Y ENSERES	353	\$ 750,00	\$ 750,00	\$ -	✓
MAQUINARIA Y EQUIPO	354	\$ 646,43	\$ 646,43	\$ -	✓
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	356	\$ 1.840,18	\$ 1.840,18	\$ -	✓
VEHÍCULOS	357	\$ 39.465,72	\$ 39.465,72	\$ -	✓
(-) DEP ACUM ACTIVOS FIJOS	361	\$ (22.461,47)	\$ (22.461,47)	\$ -	✓
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	439	\$ 43.999,13	\$ 43.999,13	\$ -	✓
TOTAL ACTIVO	499	\$ 280.209,15	\$ 280.209,15	\$ -	✓
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	513	\$ 51.558,27	\$ 51.558,27	\$ -	✓
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	521	\$ 6.037,65	\$ 6.037,65	\$ -	✓
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	525	\$ 3.309,68	\$ 3.309,68	\$ -	✓
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	526	\$ 3.309,57	\$ 3.309,57	\$ -	✓
OBLIGACIONES CON EL IEISS	527	\$ 533,33	\$ 533,33	\$ -	✓
OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	528	\$ 2.154,17	\$ 2.154,17	\$ -	✓
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	531	\$ 198,24	\$ 198,24	\$ -	✓
ANTICIPOS DE CLIENTES	532	\$ 147,59	\$ 147,59	\$ -	✓
TOTAL PASIVO CORRIENTE	539	\$ 67.248,50	\$ 67.248,50	\$ -	✓
TOTAL PASIVO	599	\$ 67.248,50	\$ 67.248,50	\$ -	✓
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	\$ 212.960,65	\$ 212.960,65	\$ -	✓
TOTAL ACTIVO + PATRIMONIO	699	\$ 280.209,15	\$ 280.209,15	\$ -	✓

MARCA

✓ Comprobado

MF 2/2

ESTADO DE RESULTADOS, FORMULARIO 102 VERSUS AUDITORÍA

CUENTA	CASILLERO		VALORES DECLARADOS	VALORES CONSTATADOS	DIFERENCIAS ENCONTRADAS	M
INGRESOS						
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6011		\$ 211.671,18	\$ 211.671,18	\$ -	✓
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6021		\$ 149.830,82	\$ 149.830,82	\$ -	✓
OTRAS RENTAS	641		\$ 364,26	\$ 364,26	\$ -	✓
TOTAL INGRESOS	6999		\$ 361.866,26	\$ 361.866,26	\$ -	✓
COSTOS - GASTOS						
		COSTOS DECLARADOS		GASTOS DECLARADOS		
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010	\$ 80.851,30		\$ 80.851,30	\$ -	✓
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	\$ 265.981,59		\$ 265.981,59	\$ -	✓
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041	\$ (89.280,18)		\$ (89.280,18)	\$ -	✓
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7132		\$ 28.285,43	\$ 28.285,43	\$ -	✓
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7142		\$ 3.924,15	\$ 3.924,15	\$ -	✓
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7152		\$ 5.245,41	\$ 5.245,41	\$ -	✓
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7162		\$ 25.809,50	\$ 25.809,50	\$ -	✓
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7192		\$ 2.636,21	\$ 2.636,21	\$ -	✓
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7202		\$ 1.544,39	\$ 1.544,39	\$ -	✓
SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7222		\$ 1.153,38	\$ 1.153,38	\$ -	✓
TRANSPORTE	7232		\$ 75,25	\$ 75,25	\$ -	✓
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7442		\$ 1.456,39	\$ 1.456,39	\$ -	✓
GASTOS DE GESTIÓN	7462		\$ 877,45	\$ 877,45	\$ -	✓
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7472		\$ 2.054,93	\$ 2.054,93	\$ -	✓
DEPRECIACIÓN ACTIVOS	7512		\$ 7.128,16	\$ 7.128,16	\$ -	✓
DEPRECIACIÓN ACTIVOS	7572		\$ 456,00	\$ 456,00	\$ -	✓
PAGOS POR OTROS SERVICIOS	7582		\$ 1.603,12	\$ 1.603,12	\$ -	✓
TOTAL		\$ 257.552,71	\$ 82.249,77			
TOTAL COSTOS Y GASTOS	7999		\$ 339.802,48	\$ 339.802,48	\$ -	✓
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801		\$ 22.063,78	\$ 22.063,78	\$ -	✓
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	804		\$ 3.309,57	\$ 3.309,57	\$ -	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	806		\$ 568,05	\$ 30.461,59	\$ (29.893,54)	⊘ ¥
UTILIDAD GRAVABLE			\$ 19.322,26	\$ 49.215,80	\$ (29.893,54)	⊘
RENDA GRAVADA DEL TRABAJO Y CAPITAL						
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	713		\$ 5.542,16	\$ 5.542,16	\$ -	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	719		\$ 250,00	\$ 250,00	\$ -	
RENDA GRAVADA POR EL TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA	741		\$ 14.654,15	\$ 14.654,15	\$ -	
DEDUCIBLE EN RELACION DE DEPENDENCIA	751		\$ 1.360,80	\$ 1.360,80	\$ -	
UTILIDAD RELACION DE DEPENDENCIA	759		\$ 13.293,35	\$ 13.293,35	\$ -	
TOTAL UTILIDAD DEL TRABAJO Y CAPITAL			\$ 19.085,51	\$ 19.085,51	\$ -	
BASE IMPONIBLE GRAVADA	832		\$ 38.407,77	\$ 68.301,31	\$ (29.893,54)	⊘
IMPUESTO CAUSADO	839		\$ 3.469,17	\$ 9.385,83	\$ (5.916,66)	×
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR						
(-) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO ANTES DE REBAJA DEL	823		\$ 1.168,47	\$ 1.168,47	\$ -	
(-) TOTAL ANTICIPO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	841		\$ 2.023,31	\$ 2.023,31	\$ -	
(-) REBAJA DEL SALDO DEL ANTICIPO	824		\$ 1.168,47	\$ 1.168,47	\$ -	
(-) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	825		\$ 854,84	\$ 854,84	\$ -	
(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO REDUCIDO	842		\$ 2.614,33	\$ 8.530,99	\$ -5.916,66	×
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	845		\$ 2.346,58	\$ 2.319,09	\$ 27,49	× ¥
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	855		\$ 267,75	\$ 6.211,90	\$ -5.944,15	×
ANTICIPOS						
ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NIREBAJAS	880		\$ 3.132,77	\$ 3.673,84	\$ (541,07)	×
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	879		\$ 3.132,77	\$ 3.673,84	\$ (541,07)	×
PRIMERA CUOTA JULIO 2018	871		\$ 393,10	\$ 677,38	\$ (284,28)	×
SEGUNDA CUOTA SEPTIEMBRE 2018	872		\$ 393,10	\$ 677,38	\$ (284,28)	×
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873		\$ 2.346,58	\$ 2.319,09	\$ 27,49	×

✓ Comprobado

⊘ No deducible referencia PTCG 2/4 ¥ Hallazgo de auditoría referencia HHCg 1/3 - 3/3

× Operación incorrecta se genera una diferencia material significativa del impuesto a la renta causado. Debido al aumento de los gastos no deducibles

× Diferencias encontradas en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta referencia PTCA1/1

× Diferencias encontradas referencia PTV 2/2 ¥ Hallazgo de auditoría referencia HHV 2/2

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 24/ 06/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019

Anexo 8.

<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS FASE II. EJECUCIÓN IMPACTO ECONÓMICO PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017</p>	<p>IE 1/1</p>
--	----------------------

IMPACTO ECONÓMICO DIFERENCIAS ENCONTRADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA		
DESCRIPCIÓN	VALORES DETECTADOS	MARCAS
Impuesto a la renta Formulario 102	\$ 6.211,90	×
Períodos Determinados	\$ 17,00	
Multa	\$ 3.168,07	
Interés	\$ 818,54	
PAGO TOTAL IMPUESTO A LA RENTA A LA FECHA DE DETERMINACIÓN	\$ 10.198,51	
ANTICIPO DEL IMPUESTOS A LA RENTA		
Primera cuota 677,38 - 393,10	\$ 284,28	×
Segunda cuota	\$ 284,28	×
Cuantías de multas por omisiones detectadas y juzgadas por la Administración Tributaria en un proceso de determinación		
No pago total de la primera cuota del anticipo impuesto renta	\$ 60,00	
No pago total de la segunda cuota del anticipo impuesto renta	\$ 60,00	
Contravención tipo A (No entrega comprobantes de retención)	\$ 46,25	
TOTAL IMPACTO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD	\$ 10.933,32	
MARCA		
× Operación incorrecta referencia PT MF 2/2 - CAIR 1/1		

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 24/ 06/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019

Anexo 9.

CAIR 1/1

CÁLCULO DEL ANTICIPO A LA RENTA							
RUBROS	V. DECLARADOS			V. DETECTADOS EN AUDITORÍA			
TOTAL INGRESOS	361866,26	0,4	1447,47	361866,26		0,4	1447,47
TOTAL COSTOS Y GASTOS	339802,48	0,2	679,60	339802,48		0,2	679,60
TOTAL ACTIVOS	280209,15	0,4	579,78	280209,15		0,4	1120,84
TOTAL PATRIMONIO	212960,65	0,2	425,92	212960,65		0,2	425,92
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA			3132,78				3673,84
ANTICIPO A LA RENTA CALCULADO				VALORES DECLARADOS		VALORES DETECTADOS AUDITORÍA	DIFERENCIAS
ANTICIPO A LA RENTA CALCULADO				3132,77	×	3673,84	-541,07
(-) RETENCIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO				2346,58	×	2319,09	27,49
SALDO PARA LAS CUOTAS				786,19	×	1354,75	-568,56
PRIMERA CUOTA EN JULIO				393,10	×	677,38	-284,28
SEGUNDA CUOTA EN SEPTIEMBRE				393,10	×	677,38	-284,28
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN 2018				2346,58	×	2319,09	27,49
MARCAS							
× Operación incorrecta							

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 24/ 06/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019

Anexo 10.

AUDITORÍA TRIBUTARIA
P.I.M. PROVEEDORA DE INSUMOS MÉDICOS
FASE II. EJECUCIÓN
ASIENTOS CONTABLES PROPUESTOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

ACP 1/3

FECHA	CUENTAS	DETALLE	DEBE	HABER		REF PT
	1					
	INGRESOS		\$ 361.866,26		✓	MF 2/2
	RESUMEN PERDIDAS Y GANANCIAS			\$ 361.866,26	✓	MF 2/2
	P/R: CIERRE CUENTAS DE INGRESOS ACTIVIDAD OPERACIONAL					
	2					
	RESUMEN PERDIDAS Y GANANCIAS		\$ 339.802,48		✓	MF 2/2
	COSTO DE VENTAS			\$ 257.552,71	✓	MF 2/2
	SUELDOS Y SALARIOS			\$ 28.285,43	✓	MF 2/2
	BENEFICIOS SOCIALES			\$ 3.924,15	✓	MF 2/2
	APORTE A LA SSEGURIDAD SOCIAL			\$ 5.245,41	✓	MF 2/2
	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS			\$ 25.809,50	✓	MF 2/2
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			\$ 2.636,21	✓	MF 2/2
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ 1.544,39	✓	MF 2/2
	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS			\$ 1.153,38	✓	MF 2/2
	TRANSPORTE			\$ 75,25	✓	MF 2/2
	SEGUROS Y REASEGUROS			\$ 1.456,39	✓	MF 2/2
	GASTOS DE GESTION			\$ 877,45	✓	MF 2/2
	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS			\$ 2.054,93	✓	MF 2/2
	DEPRECIACIÓN ACTIVOS			\$ 7.128,16	✓	MF 2/2
	DEPRECIACIÓN ACTIVOS			\$ 456,00	✓	MF 2/2
	PAGOS POR OTROS SERVICIOS			\$ 1.603,12	✓	MF 2/2
	P/R: CIERRE CUENTAS DE GASTOS ACTIVIDAD OPERACIONAL					
	3					
	RESUMEN PERDIDAS Y GANANCIAS		\$ 22.063,78		✓	MF 2/2
	UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO			\$ 22.063,78	✓	MF 2/2
	P/R: UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO					
	4					
	UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO		\$ 22.063,78		✓	MF 2/2

	15% PARTICIPACIÓN LABORAL POR PAGAR			\$ 3.309,57	✓	MF 2/2
	UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO			\$ 18.754,21	✓	MF 2/2
	P/R: UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO ANTES CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
	5					
	UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO		\$ 18.754,21		✓	MF 2/2
	GASTOS NO DEDUCIBLES		\$ 30.461,59		×	MF 2/2
	UTILIDAD GRAVABLE OPERACIONAL			\$ 49.215,80		MF 2/2
	P/R: UTILIDAD GRAVABLE DEL EJERCICIO LUEGO DE CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
	6					
	INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 20.446,31		✓	MF 2/2
	ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	\$ 5.542,16			✓	MF 2/2
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 250,00			✓	MF 2/2
	RENTA GRAVADA POR EL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	\$ 14.654,15			✓	MF 2/2
	PERDIDAS O GANANCIAS NO OPERACIONALES			\$ 20.446,31	✓	MF 2/2
	P/R: INGRESOS ACTIVIDADES NO OPERACIONALES					
	7					
	PERDIDAS O GANANCIAS NO OPERACIONALES		\$ 1.360,80		✓	MF 2/2
	GASTOS NO OPERACIONALES (APORTE AL IESS 9,45%)			\$ 1.360,80	✓	MF 2/2
	P/R: GASTOS ACTIVIDADES NO OPERACIONALES					
	8					
	PERDIDAS O GANANCIAS NO OPERACIONALES		\$ 19.085,51		✓	MF 2/2
	UTILIDAD GRAVABLE NO OPERACIONAL			\$ 19.085,51	✓	MF 2/2
	P/R: UTILIDAD NETA DE ACTIVIDADES NO OPERACIONALES					
	9					
	UTILIDAD GRAVABLE OPERACIONAL		\$ 49.215,80		×	MF 2/2
	UTILIDAD GRAVABLE NO OPERACIONAL		\$ 19.085,51		✓	MF 2/2
	UTILIDAD GRAVABLE TOTAL (BASE IMPONIBLE)			\$ 68.301,31		
	P/R: BASE IMPONIBLE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA					
	10					
	UTILIDAD GRAVABLE TOTAL (BASE IMPONIBLE)		\$ 68.301,31			
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO			\$ 9.385,83	×	MF 2/2
	UTILIDAD NETA DEL AÑO 2017			\$ 58.915,48	×	MPP 10/10
	P/R: IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO					

				ACP 3/3	
11					
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		\$ 9.385,83		× MF 2/2
	ANTICIPO IMPUESTO RENTA POR PAGAR		\$ 1.168,47		✓ MF 2/2
	REBAJA DEL ANTICIPO IMPUESTO RENTA		\$ 1.168,47		✓ MF 2/2
	RETENCIONES EN LA FUENTE RENTA		\$ 2.319,09		× MF 2/2
	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR		\$ 6.211,90		× MF 2/2
	REBAJA DEL ANTICIPO IMPUESTO RENTA		\$ 854,84		✓ MF 2/2
P/R: REBAJAS DE ANTICIPO IMPUESTO RENTA, IMPUESTO RENTA POR PAGAR					
12					
	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR		\$ 6.211,90		× MF 2/2
	INTERES POR MORA		\$ 1.078,80		✓ IE 1/1
	MULTA		\$ 4.139,61		✓ IE 1/1
	BANCOS		\$ 11.430,31		✓ IE 1/1
P/R: IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR A LA FECHA DE DETERMINACIÓN					
13					
	DIFERENCIA PRIMERA CUOTA DEL ANTICIPO IMP RENTA		\$ 284,29		× MF 2/2
	DIFERENCIA SEGUNDA CUOTA DEL ANTICIPO IMP RENTA		\$ 284,29		× MF 2/2
	MULTA PECUNIARIA PRIMERA CUOTA		\$ 60,00		✓ IE 1/1
	MULTA PECUNIARIA SEGUNDA CUOTA		\$ 60,00		✓ IE 1/1
	BANCOS		\$ 688,58		✓ IE 1/1
P/R: IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR A LA FECHA DE DETERMINACIÓN					
14					
	MULTA PECUNIARIA POR CONTRAVENCIÓN		\$ 46,25		✓ IE 1/1
	BANCOS		\$ 46,25		✓ IE 1/1
P/R: MULTA POR CONTRAVENCIONES A LA FECHA DE DETERMINACIÓN					
TOTAL			\$ 995.226,78	995.226,78	

✓	Comprobado
×	Operación incorrecta

ELABORADO POR:	M.J.A.C	FECHA: 24/ 06/2019
APROBADO POR:	OA	FECHA: 26/06/2019